



Universidad de Chile
Facultad de Filosofía y Humanidades
Departamento de Ciencias Históricas

Seminario de grado: *“Relaciones interétnicas a través de la evangelización y las sociabilidades religiosas”*. **Informe para optar al Grado de Licenciado en Historia.**

“...que por nuestra fragilidad hemos caído en ilícita amistad...”
Pecadores justificados, matrimonios realizados. Prácticas y estrategias matrimoniales en el Chile tradicional. 1776-1807.

Luis Alejandro Parada Bustos

Profesora guía:
Celia Cussen

Santiago, 15 de diciembre de 2009
2009

Índice	2
Agradecimientos	3
Introducción	4
Metodología	9
Capítulo 1 “Realidad del Matrimonio en el periodo colonial”	11
1.1 El sacramento del matrimonio. Modelo de familia.	15
1.2 Expresiones sexuales en lo concreto: transgresiones	19
Capítulo 2 “Discurso de la Iglesia sobre el incesto”	22
2.1 ¿Qué es una dispensa?	27
2.2 Relaciones incestuosas	29
Capítulo 3 “Entre el discurso y la práctica: las particularidades de una estrategia”	32
3.1 Amistad ilícita	35
3.2 Fragilidad, pobreza y amor	40
3.3 Estrategia de la elite	45
3.4 Elite y plebe, desde la imitación de conductas a la particularidad de los comportamientos.	48
Conclusiones	52
Fuentes inéditas	55
Fuentes impresas	58
Bibliografía	58

AGRADECIMIENTOS

Dedicado a Camila e Isidora, dos destellos de alegría que guían mi camino. A mis padres por su cariño y apoyo. A mis tíos, Silvia y Ramón, que nos dejaron este año, pero que recordaremos siempre en las sonrisas de sus pequeñas hijas.

Quisiera agradecer a mis abuelos, que sin su apoyo nada de esto hubiese sido posible. Agradecer también a mi profesora guía Celia Cussen por su cooperación, sus críticas, sus aportes y por creer en esta idea que surgió a comienzos de año sin mas bases que mi intuición.

Agradecer también a los encargaos del Archivo Arzobispal, por su amabilidad y buena disposición. A mis compañeros de tesis, Gabriela y Andrés, por sus críticas y aportes que me sirvieron para seguir profundizando en el tema. Y por último, pero no menos importante, a mis amigos que me brindaron un apoyo incondicional y un cariño que no esperaba encontrar en la Universidad. A todos ellos muchas gracias, ya que de alguna u otra forma significaron un avance o una energía para seguir.

INTRODUCCIÓN

El Archivo Arzobispal de Santiago contiene un cuerpo documental clave para el estudio de los diversos aspectos de la época colonial chilena. La documentación utilizada para esta investigación corresponde al ámbito del matrimonio, en particular, las referidas a las dispensas matrimoniales. Dichas fuentes encierran en su particularidad tres aspectos que dieron forma a la sociedad tradicional: el discurso de la Iglesia Católica, como cuerpo normativo; el matrimonio, como centro de la familia; y por último las conductas sexuales, como expresiones de la práctica real realizada por los sujetos. Ámbitos, que en su conjunto y una vez analizados, nos entregan pistas sobre la mentalidad de la época a estudiar. Sin embargo, las fuentes nos entregan además información anexa sobre las historias de vida de los cónyuges, así como su capacidad de hacer un diagnóstico de su situación, como sujetos cognoscentes, procurando mejorarla.

Las dispensas matrimoniales consistían en un permiso que debían pedir los novios para poder casarse, debido a que entre ellos existía algún impedimento, de ligazón sanguínea o de afinidad (proceso que será profundizado más adelante). Estos impedimentos entraban dentro de las “relaciones incestuosas”, relaciones normadas y prohibidas por la Iglesia Católica. Estas fuentes han sido consideradas, en trabajos anteriores¹, como un permiso entregado con gran facilidad y sin mayores obstáculos por parte de la Iglesia, debido a que la sociedad tradicional era particularmente endogámica, lo que dificultaba encontrar una pareja con la cual no

¹ Ver el trabajo historiográfico de Eduardo Cavieres y René Salinas *Amor, sexo y matrimonio en Chile tradicional*. Universidad Católica de Valparaíso. Valparaíso, 1991. *Percepciones y Sentimientos. Sexualidad y paternidad en la sociedad tradicional*. En Eduardo Cavieres, *Sociedad y mentalidades en Perspectiva Histórica*. Ediciones Universitarias de Valparaíso de la Universidad Católica de Valparaíso, Valparaíso, 1998. *Estructuras rurales y población de una villa colonial: San Felipe en la segunda mitad del siglo XVIII*. En Julio Retamal (coordinador), *Estudios Coloniales III*. Universidad Andrés Bello Centro de Estudios Coloniales. Santiago de Chile, 2004. *Sociedad rural y marginalidad social en el Chile Tradicional*. En Gonzalo Izquierdo, *Agricultura Trabajo y sociedad en América hispana*. Departamento de Ciencias Históricas, Universidad de Chile, 1989. *Los señores y los despreciados: familia, poder y transmisión de la riqueza en las formaciones sociales del Chile tradicional*. En *Bases Históricas del desarrollo regional de Chile*. Actas de la VII Jornada Nacional de historia regional de Chile. Universidad de Chile. 1996. René Salinas Meza. *Transgresores sumisos, pecadores sumisos. Vida afectiva y vigencia del modelo matrimonial en Chile tradicional, siglos XVIII y XIX*. En *Cuadernos de Historia N° 16*. 1996. *La familia tradicional en Chile: moralidad y realidad*. En *Proposiciones N° 24*. Ediciones sur, 1994.

se tuviera algún grado de consanguinidad. Además, las conductas sexuales de los sujetos, en especial de la plebe, por su dificultad de poder esconderlas, eran más bien catalogadas como “libertinas”, según la visión que los sectores dominantes tenían sobre ella. Conductas que correspondían, por tanto, a un comportamiento inherente a la plebe (visión que realizaba un nexo directo entre pobreza y la vida viciosa, si se era pobre, era esperable que también se fuera vicioso)².

Así, la Iglesia concedía la dispensa, tanto por entender el contexto de los cónyuges, como por la idea de las autoridades eclesiásticas de “perdonar, más que castigar”. A modo de balance, la rigurosidad de la normativa de la Iglesia variaba según el caso y la gravedad (casuística). No era un sistema represivo, en el cual los individuos se sentían perseguidos y negados. Existía, por tanto, un dialogo activo entre la Iglesia y la comunidad. Sin embargo, el discurso de la Iglesia constituía, de todas formas, un mecanismo de control con el que los sujetos se veían enfrentados, estando inmersos en una sociedad cuyo grupo dominante (elite) se intentaba diferenciar del resto (como en la mayoría de las sociedades), ¿habrá sido igual el proceso de dispensa entre la elite y la plebe? ¿Se habrán otorgado con igual facilidad? ¿Qué elementos habrán entrado en juego en el proceso de cada grupo?

Si bien no hay mucho que discutir sobre la característica endogámica de la sociedad tradicional, como causa de la alta cantidad de permisos que se pedían al Tribunal Eclesiástico, la hipótesis que plantea mi investigación, sobre la facilidad con que se entregaban las dispensas, es que durante el proceso por el cuál se solicitaba una dispensa matrimonial ante la Iglesia, los cónyuges debían desplegar una estrategia para asegurar la autorización. Estrategia que difería en el caso de la elite en comparación con la plebe. Mientras la primera hacía referencia a su poder económico y abolengo, la plebe utilizaba una táctica en particular, el hacer referencia a haber caído en una relación premarital o ilícita. Esto obligaba a la Iglesia, en primer lugar, a investigar su caso, además de poner en contraposición

² “Los mestizos, por tanto, poseían las cualidades precisas para el trabajo: fortaleza física y resignación. La `plebe`, al estar compuesta de esta clase de individuos, se asimiló a `población mísera y pobre, pobre por que era ociosa, si era ociosa, entonces era viciosa, potencialmente criminal por su naturaleza, de suyo desordenada y por ello peligrosa. La tacha de ociosidad, se extendió a un sector denominado `plebe` que debemos entender como mestizo o peonizado (o `peonizable`).” Alejandra Araya, *Trabajo y mano de obra en el Valle central de Chile en el siglo XVIII: un acercamiento desde el problema de la vagancia*. En **Bases Históricas del desarrollo regional de Chile**. Actas de la VII Jornada Nacional de historia regional de Chile. Universidad de Chile. 1996, pág. 266

dos de sus principios fundamentales sobre el matrimonio: por un lado el validar el matrimonio cuyos novios habían consumado el acto sexual, existiendo una promesa de matrimonio (esponsales) y por el otro tratar de evitar matrimonios en los que existieran ciertos grados de consanguinidad. Trataré de demostrar que esta estrategia de la plebe era una posibilidad consciente, pensada y que no corresponde sólo a una conducta colectiva y habitual. La plebe podía manipular el discurso imperante y para ello utilizaba justificaciones y causas que le eran propias por su realidad y por la visión que los grupos dominantes tenían sobre ella. Esta sería una opción, mas no pretendo determinar que todas las dispensas siguen este patrón, sólo la existencia de la misma. Este estudio más en profundidad sobre el proceso es mi propuesta de investigación. Parto de la premisa de que los sujetos podían manipular el discurso imperante, beneficiándose de los intersticios que no podía controlar la Iglesia, así como también, de la existencia de una diferenciación entre las esferas sociales de una sociedad tradicional (por lo menos en el ámbito de las representaciones, en como se veían a sí mismos).

Las dispensas, por tanto, me resultan significativas en tanto representan un lugar de intersección entre la norma y la práctica. Por medio del análisis de los argumentos de los cónyuges y de los eclesiásticos que rechazan o conceden la autorización, me acercaré a una parte de la sociedad colonial. Me interesa, por tanto, el uso de la razón por parte de los grupos señalados e identificados, tradicionalmente como pasivos (la plebe), que utilizaban las herramientas que estaban a su alcance para intentar mejorar su situación, con el fin de lograr cierta estabilidad, no tan sólo en términos económicos, sino que también lograr un estado de quietud espiritual al congraciarse con Dios. Poner el énfasis en el uso de la razón me acercará, como hice mención, a una parte de la mentalidad de la época colonial, considerando a la historia de las mentalidades como “[...] *la historia del acto de pensar, siempre que entendamos por pensar la manera que el ego tiene de percibir, crear y reaccionar frente al mundo circundante*”³. Definición entregada por Rolando Mellafe, hace más de dos décadas, pero que me parece, sigue siendo clarificadora.

El cuerpo documental a utilizar constará de 100 casos, sacados de los libros de dispensas matrimoniales del mencionado Archivo Arzobispal, abarcando un

³ Rolando Mellafe, *Historia de las mentalidades: una nueva alternativa*. En *Cuadernos de Historia* N° 2. Departamento de Ciencias Históricas, Universidad de Chile. Julio de 1982, pág. 97.

período de casi tres décadas, 1776 a 1807. Este período fue escogido por tres razones: en primer lugar, es en el siglo XVIII cuando se produciría la “aceleración” de un proceso por el cual los sujetos debían aprender a decir todo sobre sus pecados, la “confesión de la carne” debía ser perseguida hasta sus más ínfimos alcances. Proceso impulsado y llevado a cabo por la Contrarreforma, otorgándole una mayor importancia a la penitencia⁴. Por otra parte, corresponde al instante en que el último sínodo diocesano de la época colonial estaba ya en pleno funcionamiento, el redactado por el Obispo de Santiago, Manuel de Alday, en 1764. Por último, la especificidad de los años corresponde a la disponibilidad de fuentes, o sea, la inexistencia de dispensas de fechas anteriores.

Entre los criterios para la selección de cada dispensa, luego de definir el periodo, corresponden al estado físico de la misma. Debido a las pretensiones de mi investigación, éstas debían contar con la declaración del novio completa, así como también con la resolución del caso. La declaración del novio debía entregarme además la información necesaria para discriminar entre los grupos que perseguía, la elite y la plebe, utilizando la definición de plebe entregada por la profesora Alejandra Araya, quién identificó a los integrantes de dicho grupo como “*Todo aquel que debía ‘sujetarse a servir’, por no tener bienes propios ni administrables, dedicándose por tanto a los oficios manuales, mecánicos o personales*”⁵. Así, obtuve una mayoría abrumadora de casos que son identificables con la plebe, 94 en total, contra 6 casos provenientes de la elite (ver anexo). Para determinar a la elite, fijé como condiciones detentar ciertas características que señalaran status, como por ejemplo, que el novio fuera señalado como “vecino”, no entendiéndolo como sujetos que vivían en una ciudad, sino que aceptando la visión tradicional de la historiografía, donde los vecinos debían tener ciertas características, como el

⁴ “Porque al contrarreforma se dedica en todos los países católicos a acelerar el ritmo de la confesión anual. Porque intenta imponer reglas meticulosas de examen de sí mismo. Pero sobre todo porque otorga cada vez más importancia en la penitencia – a expensas, quizá, de algunos otros pecados- a todas las insinuaciones de la carne: pensamientos, deseos, imaginaciones voluptuosas, delectaciones, movimientos conjuntos del alma y del cuerpo, todo ello debe entrar en adelante, y en detalle, en el juego de la confesión y de la dirección. Según la nueva pastoral, el sexo ya no debe ser nombrado si prudencia; pero sus aspectos, correlaciones y efectos tienen que ser seguidos hasta en sus más finas ramificaciones: una sombra en una ensoñación, una imagen expulsada demasiado lentamente, una mal conjurada complicidad del espíritu: todo debe ser dicho.” Michel Foucault, *Historia de la Sexualidad Vol. I: La voluntad de saber*. Siglo Veintiuno Editores. Argentina, 2003. págs. 27-28.

⁵ Alejandra Araya, *Gestos, actitudes e instrumentos de la dominación. Elites y subordinados. Santiago de Chile 1750-1850*. Tesis para optar al grado de Magíster en Historia con mención en América, Santiago de Chile 1999., p. 30.

poseer una determinada cantidad de tierras. No bastaba con vivir en la ciudad, ciertamente, no cualquiera era vecino.

La investigación se ha estructurado en tres capítulos, que van desde una dimensión macro, contextual y discursiva, a una local, particular y práctica. El primer capítulo, titulado “*Realidad del matrimonio en el periodo colonial*”, tiene por objetivo definir el cómo entenderé el discurso de la Iglesia y sus alcances en la práctica del accionar de los sujetos, tras una breve exposición de cómo ha sido tratado dicho discurso y la consecuente práctica por la historiografía, describiré el modelo matrimonial que impulsaba la Iglesia como ideal y las principales desviaciones de dicho modelo, como expresiones de la práctica de gran parte de la sociedad colonial. Este capítulo intenta situar la investigación en su contexto, la constante disyuntiva entre el discurso y la práctica, para la realidad colonial americana.

El segundo capítulo, “*El discurso de la Iglesia sobre el incesto*”, trata, tal como dice su nombre, sobre el origen de mis fuentes, la normalización sobre las relaciones incestuosas por parte de la Iglesia, así como también, el cómo han sido trabajadas por la historiografía nacional. Su objetivo es aclarar las particularidades del proceso por el cuál se pedía una dispensa matrimonial, explicando los impedimentos que la hacían necesaria (grados de consanguinidad y afinidad), así como los elementos que entraban en juego durante dicho proceso (formalidad). Si bien este capítulo es principalmente descriptivo, su importancia radica en que entrega las pautas para entender el capítulo siguiente, en donde se pone a prueba mi hipótesis.

El tercer capítulo, “*Entre el discurso y la práctica: las particularidades de una estrategia*”, es el central en la investigación, pues es donde se pone a prueba mi planteamiento. Su objetivo es identificar los elementos que serían parte de las estrategias identificadas. Dicha identificación será, tanto en los procesos en los que participaban la elite como la plebe, principalmente con la finalidad de hacer patentes sus particularidades, las cuales serán confrontadas mediante un proceso metodológico comparativo.

Metodología

Las herramientas metodológicas, en una primera etapa, provendrán de la propuesta planteada por Carlo Ginzburg, identificada como “*paradigma de inferencias indiciales*”. En ella, el acento cae en la capacidad del historiador para reconstruir una realidad compleja desde datos secundarios, nimios, indiciarios. Partir desde elementos que, a primera vista, nos parecen superficiales me plantea un desafío: analizar cada detalle que aparezca en los documentos dándoles una relectura, buscando inferir las posibilidades de movimiento o libertad que tenían los sujetos históricos. El camino a seguir será, por tanto, el de evitar la obviedad, la explicación simplista y entregarles a los sujetos la capacidad de razonar y buscar las posibilidades de mejorar su situación. La mayor dificultad en esta búsqueda es la dispersión de los documentos, coartando la entrega de una visión totalizante. Así como también, la característica misma de las fuentes, donde el control de la Iglesia Católica sobre los ideales de conductas y comportamientos era incuestionable, además de ser ella la productora del documento, siendo inevitable trabajar en torno a documentos provenientes de la oficialidad. Frente a estas dificultades, Ginzburg señala:

“Si las pretensiones de conocimiento sistemático aparecen cada vez mas veleidosas, no por eso se debe abandonar la idea de totalidad. Al contrario: la existencia de un nexo profundo que explica los fenómenos superficiales, debe ser recalcada en el momento mismo en que se afirma que un conocimiento directo de ese nexo no resulta posible. Si la realidad es impenetrable, existen zonas privilegiadas -pruebas, indicios- que permiten descifrarla.”⁶

La pretensión de dicha invitación, consistente en disminuir la escala a un grado microscópico de observación, poniendo énfasis en las fisuras de las estructuras sociales, que son los espacios donde los hombres tienen un cierto grado de libertad y autonomía, es la que motivará y hará operativa mi investigación. Donde si bien se parte de casos particulares, aislados, escasos o dispersos, busca un examen de la totalidad de la sociedad, no el estudio del caso por el caso, sino que es el intento por llegar a conocer el contexto en el cual se produjo el mismo. Aunque no será una microhistoria propiamente tal (corriente historiográfica a la

⁶ Carlo Ginzburg. *Mitos, emblemas, indicios. Morfología e Historia*. Editorial Gedisa, Barcelona, 1994. pág. 162.

que se circunscriben los planteamientos de Carlo Ginzburg), la investigación seguirá sus recomendaciones de donde poner la mirada. Basado en la idea de que la observación microscópica hará resaltar elementos anteriormente pasados por alto o no observados. Estos elementos son los que me interesan destacar y analizar.

Así, el análisis de los documentos se realizará en forma exhaustiva, diseccionándolos. Al tomar las dispensas matrimoniales, la mirada apuntaría a los siguientes elementos:

- Examinar las particularidades del caso, poniendo énfasis en la condición de los cónyuges, su historia de vida y situación material.
- Observar cada indicio en torno a los “pecados” cometidos por los cónyuges, como en las conductas realizadas por ellos, así como también la valoración que realizan sobre el matrimonio que intentan contraer.
- Reconocer, en el proceso, las estrategias desplegadas por los cónyuges, en pos de asegurar la dispensa.

Para obtener una visión macro de ciertas conductas o patrones, será necesario utilizar el método cuantitativo, aplicándolo a la información obtenida.

Una vez realizada esta primera etapa, será necesario el uso del método comparativo, que tome las estrategias utilizadas por la plebe como las utilizadas por la elite para conseguir la dispensa, tomando en cuenta desde las palabras que utilizan, hasta las razones que dan como causales para la aprobación de la misma. Para así, lograr determinar si las facilidades de conseguir la dispensa eran de igual forma para la elite como para la plebe.

Como he dicho, utilizaré para ello como fuente las dispensas matrimoniales, principalmente por su peculiaridad de ser un permiso para casarse entre novios que tienen un cierto grado de consanguinidad o de afinidad; pero además, y es lo que más me interesa, es el novio quien expone el caso, por ende es él quien decide lo que dice o no dice, hasta qué grado confiesa o guarda silencio. (Esto debido a la formalidad del proceso, es el novio el encargado de exponer su caso ante el tribunal eclesiástico, la novia en cambio sólo se remite a confirmar lo planteado por su novio. Esto no quita que en la época la mujer era concebida como esencialmente frágil, no sólo en términos de debilidad de fuerza física, sino también para controlar los impulsos y las tentaciones. De ahí que su declaración podría no resultar confiable, y se preferiría la exposición del novio. Sin embargo

esto es una especulación personal, la elección del novio como fuente primaria radica en que es su declaración la que entrega la mayor cantidad de información)

Este juego de silencios y desconfianzas que se produce en el proceso por el cual se pide la dispensa es el que me interesa analizar. Es por medio del desentrañamiento de esta tensión que aparece como una particularidad o un dato superficial, que pretendo llegar a conocer una parte de la realidad colonial.

Capítulo 1

Realidad del matrimonio en el periodo colonial.

El siguiente capítulo tiene por objetivo dar cuenta de la conformación del modelo matrimonial que quiso instaurar la Iglesia, tomando en cuenta, tanto sus prohibiciones como sus requisitos. A la vez, la idea es confrontar este modelo con la realidad colonial latinoamericana, donde muchas de las expresiones de pareja estuvieron fuera del marco normativo, debido a la libertad y dispersión que caracterizaban a ésta sociedad. Ejercicio no muy novedoso, pero necesario (no es ninguna propuesta). En palabras de Sergio Ortega, su importancia radica en que:

“El discurso normativo es un elemento de análisis histórico por que permite establecer comparaciones entre el concepto ideal de la familia y la práctica real de las normas en los distintos estratos de la sociedad. Es decir, permite observar la adecuación o discordancia entre las normas y la realidad social.”⁷

Para realizar una acción operacional, en función de mi investigación, creo necesario intentar definir y dejar en claro cómo entenderé el discurso de la Iglesia. La principal disyuntiva que se presenta entre los autores que han trabajado el discurso de la Iglesia en la tensión existente entre éste y las conductas de los sujetos coloniales, radica en si se considera el Discurso de la iglesia como un cuerpo normativo de carácter represivo, o si existía más bien un diálogo y una comprensión de la realidad de los sujetos coloniales, por parte de la Iglesia. Según la primera visión, la relación dialéctica entre la norma y los sujetos transgresores se

⁷ Sergio Ortega, *Consideraciones para un estudio histórico de la familia en nueva España*. En *Anuario Jurídico XIII. Primer congreso interdisciplinario sobre el estudio de la familia en México. Coloquio sobre aspectos fundamentales del derecho mexicano sobre el trabajo*. Universidad Autónoma nacional de México. 1986. Pág. 36.

produciría mediante la lucha por el control de las conductas del cuerpo. Ya que, aunque el énfasis de las normas apuntaba a la salvación del alma, las faltas a la regla eran responsabilizadas a la debilidad de la carne. Parte central de la moral cristiana es la insondable desconfianza hacia los placeres carnales, ya que, en palabras de Jean-Louis Flandrin, “[...] hacen del espíritu un prisionero del cuerpo, impidiéndole elevarse hacia Dios.”⁸ Se debe evitar a toda costa el uso de la relación sexual con fines placenteros, sólo reproductivos⁹. Culpar a la debilidad de la carne de muchas de las conductas “inapropiadas”, era un recurso aprendido por los pecadores, entregado por el discurso y las enseñanzas de la Iglesia.

“La pastoral postridentina situó en la carne el origen de la corrupción humana y al mismo tiempo se propuso como meta su dominio y regeneración; por tanto tuvo que construir un saber acerca del sexo. Paralelamente, la penitencia-sacramento central, junto con la eucaristía, para el mundo católico después del Concilio de Trento-fue el mecanismo principal de la reconversión del pecador.”¹⁰

La instauración de estas reglas, y la consecuente obediencia de las mismas, reposaba en la propagación del discurso del “miedo”, por medio del cual se buscaba controlar a la comunidad. Si el alma, según la teología cristiana, nace culpable y castigable, es el hombre un ser corrupto, que necesita ser purificado. A partir de la dicotomía del bien y el mal, la moral cristiana creó una clasificación de conductas ideales, de valores espirituales, ya que el cuerpo debía ser sometido, dominado. En relación a este elemento Adelina Carrión Mora señala:

“La vida del cristiano tiene que ser una constante preparación del momento en que el alma se libere del cuerpo, ésta es la promesa que debe mover al fiel: la felicidad eterna, la salvación. Frente a este estado el cristiano debe temer con todas sus fuerzas la posibilidad de la maldición eterna: el infierno. Particularmente en el cristianismo de la Contrarreforma fue el temor un motivo fundamental de adhesión a las normas de vida establecidas por la Iglesia. Todo mecanismo de poder se asienta en alguna forma sobre el temor del sometido; también en el cristianismo de la época que nos ocupa podemos comprobar la

⁸ Jean-Louis Flandrin, *La vida sexual matrimonial en la sociedad antigua: de la doctrina de la iglesia a la realidad de los comportamientos*. En Ph. Ariés, A. Bejín, M Foucault, et. All. *Sexualidades occidentales*. Paidós Estudios. Argentina, 1987, pág. 153.

⁹ “[...] toda actividad sexual fuera del matrimonio tiene, necesariamente, una finalidad diferente a la de la procreación y, por ello, constituye un pecado.” Jean-Louis Flandrin, *La vida sexual... op. Cit.*, pág. 154.

¹⁰ Adelina Sarrión Mora, *Sexualidad y confesión. La solicitud ante el Tribunal del Santo Oficio (siglos XVI-XIX)*. Alianza editorial, Madrid, 1994, pág. 15

existencia de este sentimiento enajenador. El miedo a la muerte, al infierno, a la venganza divina, fue una referencia constante para el fiel cristiano.”¹¹

El uso del factor “miedo” implica, según su visión, un grado de ejecución del poder por sobre los sujetos coloniales, comportándose como un sistema encargado de restringir, de coartar, de limitar, de cercar, de señalar las conductas a seguir, utilizando la imagen del diablo, del infierno, de la perdición, de la condenación eterna, en una sociedad en la cual tiene una importancia preponderante el mundo de la oralidad y donde la palabra impartida por la Iglesia era incuestionable.

Si bien existía una construcción de un sistema de códigos, que intentaban ocuparse de cada uno de los comportamientos sexuales posibles en que podían caer los individuos, existieron insterticios por los cuales los sujetos tenían una cierta libertad, los cuales, sistemáticamente se intentaban eliminar. La normalización, según esta primera visión, tiende a concebirse como la instauración de un sistema represivo. Frente a esta concepción surgen voces disímiles. Para el filósofo francés Michel Foucault, considerar que la moral cristiana es simplemente un código normativo-represivo¹², que produciría la desaparición y el silencio de los sujetos normados por él, sería reduccionista, ya que:

“...el acento cae sobre todo en el código, su sistematicidad, su riqueza, su capacidad de ajuste ante todos los casos posibles y de cubrir todos los dominios del comportamiento[...] lo importante debe buscarse del lado de las instancias de autoridad que exaltan este código, que imponen su aprendizaje y observancia, que sancionan a las infracciones.”¹³

Así, al analizar el sistema de códigos en forma unilateral, se olvida la acción de los sujetos, en relación a conocer las prácticas llevadas a cabo por éstos, por lo que es necesario tomar en cuenta los dos ámbitos de un sistema normativo, las reglas que impone, tanto en su formalización, búsqueda y alcances, como en el comportamiento de los individuos, tanto en la asimilación como en el rechazo.

Considerar las normas de la Iglesia tan sólo en su aspecto represivo, se constituiría como un estudio sesgado, otorgando una sombra de negatividad al

¹¹ Ibid., págs. 39-40.

¹² Entendiendo la represión en términos del mismo Michel Foucault, “[...]Funciona como una condena de desaparición, pero también como orden de silencio, afirmación de inexistencia, y, por consiguiente, comprobación de que de todo eso nada hay que decir, ni ver, ni saber.” Michel Foucault, *Historia de la Sexualidad Vol I*, siglo Veintiuno editores, Argentina, 2002, pág. 10.

¹³ Michel Foucault, *Historia de la Sexualidad Vol. II*; el uso de los placeres. Siglo XXI Editores, Argentina, 1984, pág. 30.

accionar de la Iglesia, olvidando la estrecha relación que existía entre ésta y la sociedad. Frente a esto Asunción Lavrín se pronuncia al respecto y señala:

“La interpretación eclesiástica de los pecados sexuales es más que un catálogo teológico de represión. Hace evidente el profundo conocimiento que tenía la Iglesia sobre la fisiología y psicología de los deseos carnales, adquirido después de varios siglos de minucioso estudio y disección. Era muy poco lo que se dejaba a la suposición. Las sombras y los matices de la conducta y el pensamiento se cubrían completamente para reducir al mínimo el margen de la desviación por omisión. Estas superestructuras conceptuales son la guía básica para el estudio de los contornos mentales de la sexualidad porque representan más que el bagaje intelectual de una institución.”¹⁴

Así, presentar a la Iglesia como una institución maquiavélica, que no tomaba en cuenta a los sujetos, tratando de hacerlos desaparecer, de negarlos, nos aleja de la realidad en que se producía su relación con la sociedad, ya que existían matices, una comunicación, un diálogo con la comunidad, una comprensión del contexto. Las autoridades eclesiásticas no olvidaban cuál era su función en las nuevas tierras, cuyas enseñanzas eran interiorizadas por la población, lo que no implicaba el cumplimiento de los ideales del discurso.

“Fueron una realidad para los que fueron educados creyendo en su validez, dicha creencia está detrás de la autoacusación y la denuncia. El diálogo entre la norma y los hechos, muchas veces contradictorios, de la conducta personal se estableció porque, la aceptar el concepto de pecado, la gente no dejaba de cometerlo ni de intentar su encubrimiento.”¹⁵

Frase clave para sustentar un estudio sobre la realidad colonial, el hecho de que una conducta sea sancionada como pecado, con el consecuente castigo, no implica que no se cometa, aún sabiendo en la falta en que se incurría. Así, que un pecador señale la ignorancia sobre la falta de sus actos nos hace un llamado a releer las declaraciones de los individuos coloniales.

En definitiva, la represión del discurso de la Iglesia actuaba principalmente en materia moral. Es el ámbito valórico en donde ejecuta su poder, imponiendo castigos (penitencias), más no se traducían en castigos concretos, corporales.

“[...] ello constituye la norma, una norma inserta dentro de todo un mundo cultural de representaciones que modelan las conductas ideales de los

¹⁴ Asunción Lavrín, *Sexualidad y matrimonio... op. cit.*, pág. 20.

¹⁵ *Ibid.*, pág. 21

individuos, pero que a la vez, siempre dejan espacios para encontrar las justificaciones para la transgresión."¹⁶

La siguiente aproximación es más bien general, ya que lo importante no es realizar la historia del matrimonio y las transgresiones del mismo, sino que su función es principalmente introductoria al contexto en que se mueve la investigación. Una vez realizada esta breve exposición sobre el juego existente entre el discurso y la práctica, y el cómo entenderé cada cual, es necesario profundizar en qué consiste cada uno de ellos, tanto en sus formas de expresión, como en la manera de relacionarse.

1.1 El sacramento del Matrimonio, modelo de familia.

*“Ya es este hueso de mis huesos, y carne de mis carnes: por esta causa, dejará el hombre á su padre y á su madre, y se unirá á su mujer y serán dos en un solo cuerpo.”*¹⁷

Desde los orígenes del cristianismo el matrimonio fue calificado como sacramento, justificado en la visión metafórica que comparaba la unión entre el hombre y la mujer, con la de Cristo y la Iglesia. La importancia del matrimonio radicaba en que era considerado como un remedio que Dios había dado al hombre para combatir la “impudicia”¹⁸. Pero no fue sino hasta la expansión del poder e influencia de la Iglesia, a partir del siglo XII, que el matrimonio pasó a ser un signo de “cosa sagrada”. Mezclándose luego, para teólogos y canonistas, el significado de contrato y sacramento, donde el sacramento pasa a consistir en “*el contrato mismo elevado a dignidad de rito eficaz de la gracia*”.¹⁹ El matrimonio surgió como indisoluble, a lo que se le agregó la monogamia²⁰ y la proscripción de las

¹⁶ Eduardo Cavieres, *Amor, Sexo y matrimonio... op. Cit.*, pág. 95.

¹⁷ Génesis 2, Citado en el *Ecuménico y sacrosanto Concilio de Trento*, pág. 300.

¹⁸ Jean-Louis Flandrin, *La vida sexual... op. Cit.*, pág. 154.

¹⁹ Imolesi, María Elena. “*Mejor casarse que abrazarse*”. *Jesuitas, matrimonios indígenas y dispensas en Hispanoamericana colonial*. Prohal- Gere (Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. Emilio Avignani, F.F y Letras, UBA) págs. 2-3.

²⁰ En palabras de Philippe Ariés “*El hecho fundamental de la historia de la sexualidad occidental es la persistencia durante siglos, hasta nuestro días, de un modelo de matrimonio restringido, restrictivo; es decir, el matrimonio monogámico e indisoluble.*” Philippe Ariés, *El matrimonio indisoluble*. En Ph. Ariés, A. Bejín, M Foucault, et. All. *Sexualidades occidentales*. Paidós Estudios. Argentina, 1987.

relaciones cuyos novios tuvieran algún grado de consanguinidad. El Concilio de Trento vino a reforzar la figura del matrimonio, en tanto sacramento, debido a las críticas nacidas desde el protestantismo (que reconocían solo al bautismo y la eucaristía, como sacramentos). Esta nueva propuesta fue puesta en práctica mediante el rechazo de los matrimonios clandestinos, obligando a los contrayentes a seguir el proceso litúrgico establecido por la Iglesia, ya que era el único camino válido.

El matrimonio cristiano ha sido el pilar central de la familia en Occidente, cuya finalidad consistía principalmente en la procreación²¹. Cuyo sentido y carácter, según las nuevas disposiciones del Concilio de Trento, apuntaba a fines morales y prácticos. Por un lado, se configuraba como fundamento moral de cada sociedad cristiana, transportando y construyendo los valores de, en éste caso, la España americana. Además, se conformó como un medio para consolidar el dominio español y los comportamientos que los mismos españoles debían seguir en los nuevos dominios.

El matrimonio era un objeto deseable para todos los grupos sociales de la sociedad tradicional. Para los grupos dominantes el matrimonio representaba la unión conyugal ideal, ya que este grupo, que se apropió del discurso moralizante de la Iglesia, procuraba ser su representante, cumpliendo con todas sus normas. Los grupos bajos, y pese a lo que se tiende a creer, no despreciaban la idea de contraer matrimonio.²²

“La continuación de la prédica moral, el mayor control sobre la vida privada de los funcionarios públicos, la Casa de Recogidas, las sanciones judiciales, etc., no pudieron eliminar los altos porcentajes de ilegitimidad en los nacimientos, la convivencia consensual, las relaciones pre-matrimoniales e ilícitas, los excesos y delitos sexuales. Por su peso social, ellos configuraron parte importante del carácter de la sociedad tradicional y en algunos casos fue difícil observar el límite entre lo condenable y lo permitido.

²¹ Aunque es necesario hacer la salvedad que plantea Philippe Ariés, para quien y apoyado por que plantea Paul Veyne, todas las transformaciones relacionadas con la sexualidad son anteriores al Cristianismo. *“Las dos principales, añade, son las que consisten en pasar de una bisexualidad de penetración (o sea, donde el hombre reivindica un papel activo que es lo contrario de la mollities) a una heterosexualidad de reproducción, y de una sociedad en al que el matrimonio no es en absoluto una institución a una sociedad en al que es incuestionable el carácter del matrimonio como un institución fundamental de cualquier forma de sociedad.”* Philippe Ariés. *San Pablo y los pecados de la carne*. En Ph. Ariés, A. Bejín, M Foucault, et. All. **Sexualidades occidentales**. Paidós Estudios. Argentina, 1987, pág. 69.

²² Eduardo Cavieres, *Sociedad y mentalidades...*, Op. Cit., pág. 124.

*Sin embargo, la mayoría de la población, velada o conscientemente, había aceptado las normas establecidas y la vida familiar había encontrado sus cauces normales y se enfrentaba mas bien a la solución de sus problemas y conflictos cotidianos.”*²³

A modo de comparación, para el caso de Europa, particularmente el caso de Inglaterra, los comportamientos en relación al matrimonio llevados a cabo por la clase alta y por los plebeyos, desde los siglos XVI al XVII, fueron estudiados por Lawrence Stone. La primera esfera social se caracterizó por seguir el principio aristotélico de “*la moderación en todas las cosas*”, donde la recomendación principal era la actividad sexual restringida, incluso al interior del matrimonio. En términos teológicos, el consenso sería en torno a la importancia de la castidad matrimonial (moderación de las pasiones sexuales). La idea protestante sobre el sagrado matrimonio no presentaba una mayor discrepancia con la idea propuesta por la Iglesia Católica, el cuál sería una fuente del “*confort mutuo*” y un medio para satisfacer la lujuria y procrear hijos legítimos²⁴. Toda relación sexual que implicara algún grado de pasión era pecaminosa, aunque fuera dentro del matrimonio, ya que la sensualidad y la lujuria de la carne eran consideradas como pecaminosas. Según Stone, la recomendación básica, a los esposos de la época, era no amar a su esposa como una “*adultera*”, acción que era considerada como impura.

Entre las clases altas inglesas, habría prevalecido el obediencia a una “*doble norma*”, según la cuál el esposo ostentaba totales derechos monopólicos sobre “*los servicios sexuales de su esposa*”, la que debía ser virgen al momento de concretar el matrimonio en la noche de bodas. Por otra parte, era necesario también que el hombre tuviera cierta experiencia sexual antes del matrimonio. Cualquier infidelidad post matrimonio realizada por el hombre, debía ser perdonada por la esposa. Ciertamente, en la sociedad jerárquica inglesa, toda la presión social recaía sobre la mujer, quien debía mantener el valor de la propiedad de su familia. Si la mujer había sido “*utilizada*”, el valor de la propiedad disminuía considerablemente.

Para señalar los comportamientos realizados por los sectores bajos (plebeyos), en torno al matrimonio, el autor se adentra en las relaciones premaritales que

²³ Eduardo Cavieres y René Salinas, *Amor, sexo...., op. Cit.*, pág. 49.

²⁴ Stone, Lawrence. *Familia, sexo y matrimonio en Inglaterra 1500-1800*. Fondo de cultura económica. México, 1989.

representaban una constante. Haciendo eso sí, la observación de que para los sectores pobres la privacidad era un lujo que *“ni poseía ni podría desear”*²⁵. Las condiciones de vida que caracterizaban a este grupo hasta el siglo XIX, eran las de trabajar, comer y dormir en una o dos habitaciones²⁶. Según las pruebas, presentadas por Stone, se podría asegurar entre la plebe inglesa en la mitad del siglo XVIII casi todas las novias de los sectores bajos habían experimentado la relación sexual con los futuros maridos antes del matrimonio.

Como vemos, el ideal matrimonial era difícil de implementar en toda sociedad en que existieran desigualdades profundas. Los grupos privilegiados adoptaban con mayor facilidad dicho sacramento, pero siempre ligándolo a la mantención de la misma condición privilegiada. La relación entre riqueza y un matrimonio “conveniente” que sirva para perpetuarlas, es innegable para este sector. Los sectores bajos en cambio, las relaciones con el amor estaban ligadas con la libertad, con las relaciones sin mayor compromiso, en definitiva, con las transgresiones. Precisamente por que son éstas expresiones las quedaron registradas, mayoritariamente, en los documentos oficiales, dificultando el acercamiento a la visión que tenían el mundo plebeyo sobre el matrimonio.

Volviendo al caso latinoamericano, la Iglesia trató de asegurar las concreciones de los matrimonios a través de la implementación de los esponsales, los que se traducían en un contrato público (o en algunos casos privado, cuando sólo se comprometía la palabra, sin un testigo oficial) que el novio realizaba, el cuál convertía a la celebración del sacramento en algo oficial y obligatorio.

Sin embargo, y pese a los esfuerzos de la Iglesia, el noviazgo no significaba que la relación concluiría en el matrimonio, ni tampoco éste sacramento era el único medio de expresión sexual. Las conductas comunes, para una gran parte de la población, fueron más bien la desviación del discurso impartido por la Iglesia, conductas que caracterizaron a toda la América Latina colonial, aspecto que será analizado a continuación.

²⁵ *Ibid.* Pág. 309.

²⁶ *“Bajo tales condiciones era imposible la privacidad sexual para los padres, o para los hijos casados que vivían en casa, y los hijos deben haberse familiarizado desde temprana edad con la vista y sonidos del acto físico de amor. Sólo en el verano- y entonces sólo en los días secos- se podía obtener la privacidad sexual fuera de casa, en el campo y en los bosques”* *Ibid.*, pág. 309.

1.2 Expresiones sexuales en lo concreto: transgresiones.

Las diversas y constantes ambigüedades del comportamiento individual y sexual en las sociedades coloniales, fueron registradas por la misma institución que trató de eliminarlas, controlarlas y vigilarlas. Entre las conductas “desviadas” más comunes se encuentran: el incumplimiento de matrimonios (esponsales), infidelidad conyugal (adulterio), bigamia, consanguinidad prohibida entre los cónyuges, ceremonial clandestino, nulidad y divorcio²⁷.

Las promesas incumplidas consistían en el enamoramiento hecho por el novio, quien no cumplía su palabra de matrimonio comprometida, muchas veces para conseguir que la novia accediera a tener relaciones premaritales, al lograr su confianza.

“Otro acontecimiento donde las mujeres aparecen muy combativas es la denuncia contra el hombre que no mantuvo su palabra de casamiento pero que, aprovechándose de la promesa, las había convencido de tener relaciones sexuales.”²⁸

Esta transgresión al modelo matrimonial era bastante grave, ya que era el honor de la mujer el que estaba en juego²⁹.

Cuando un hombre se llevaba a una mujer sin su consentimiento o sin el de sus padres, se identificaba como un rapto, el cual podía realizarse de dos maneras. Por un lado, la más violenta, donde un hombre raptaba a una mujer, sin nexos afectivos entre ellos (violencia sexual). Por otro lado, el más común y con una condena social y legal menor, el rapto de seducción, donde a la negación de los padres de consentir el matrimonio, el novio raptaba a la mujer para concretar sus deseos de estar juntos.

²⁷ Para profundizar sobre las transgresiones de la época, ver René Salinas Meza y Nicolás Corvalán, *Transgresores sumisos, pecadores...*, op. Cit.

²⁸ Caterina Pizzigoni. “*Como frágil y miserable*”: las mujeres nahuas del valle de Toluca. En Pilar Gonzalbo Aizpuru (coordinadora). *Historia de la vida cotidiana en México Tomo III, El siglo XVIII: entre tradición y cambio*. Fondo de cultura económica, México, 2005, pág. 509. Según el planteamiento de la autora, la denuncia realizada por las mujeres corresponde a un sentido práctico, obtener el dinero que le correspondía como compensación, para asegurar la subsistencia de su hijo y la suya propia. “*No obstante la gran importancia dada al lado material del asunto, los casos dejan vislumbrar también como a menudo las mujeres se preocupaban por la mancha de sus honor ante la sociedad por haber estado con un hombre que no las quiso desposar. Muchas veces usaban las expresiones ‘me perdió’ o ‘me dejó perdida’.*” Pág. 511.

²⁹ Para consultar un buen trabajo sobre el honor, ver Ann Twinam. *Honor, sexualidad e ilegitimidad en la Hispanoamericana colonial*. En Asunción Lavrín, *Sexualidad y matrimonio...*, op. Cit.

Los matrimonios entre cónyuges con grados de consanguinidad fue algo común en la época, previa dispensa de la Iglesia. Debido al contexto de poco control que existía. Aunque si bien el incesto, propiamente tal, no fue habitual (conflicto analizado en profundidad más adelante en la investigación).

Los matrimonios clandestinos corresponden a las uniones que no cumplieron con el proceso establecido y obligatorio, es decir, que se realizó ya sea, sin testigos, o sin la bendición de un sacerdote, o sin la publicación de las proclamas, o en una localidad que no fuera la residencia de los novios.

“Por otra parte, los novios tenían conocimiento de que era indispensable contar con testigos, además de la presencia del cura, para poder contraer clandestinamente el vínculo. Para ello se aseguraron de que algunos parientes, amigos, vecinos o sirvientes estuviesen presentes en el fraude, aunque cuando fuesen enjuiciados, éstos alegarían ignorancia de lo que iba a ocurrir. Esta actitud puede ser comprendida, fácilmente, puesto que ellos sabían la rigurosidad de las penas por participar en este delito.”³⁰ (101)

El amancebamiento consistía en la convivencia de una pareja sin el vínculo sacramental. Transgresión favorecida por la disgregación de la sociedad³¹ y la facilidad con se podía cambiar de concubina.³² Entre las razones que se aluden para caer en este tipo de relaciones estarían el haber tenido con anterioridad un matrimonio infeliz o por rechazar de plano la normativa sentimental que dictadas por el modelo impulsado por la Iglesia. Quizá ésta sea una de las transgresiones más toleradas por la sociedad colonial, ya que a la alta cantidad de parejas que vivían de esta forma, se suma la larga cantidad de años que duraban las parejas amancebadas, sin mayores problemas.

Las otras desviaciones que fueron menos realizadas (o que quedaron menos registros) consistían en la bestialidad³³, que eran relaciones con animales, o la

³⁰ Eduardo Cavieres, *Sexo, amor...* op. cit., Pág. 101.

³¹ “Al mismo tiempo, el medio rural menos influido por el surgimiento de villas y la mercantilización de sus formas de vida favorecía con mayor fuerza la preservación de actitudes sociales frente al matrimonio y frente a la moral sexual, o por lo menos atenuaba aparentemente los efectos de una conducta mas permisiva.” Eduardo Cavieres, *Consensualidad...*, op. Cit., pág. 226.

³² Para profundizar sobre el amancebamiento, ver Raquel Rebolledo. *El amancebamiento como falta al sistema incipiente de disciplinamiento social: Talca en la segunda mitad del siglo XVIII*. En *Atenea N° 491*. Universidad de Concepción. 2005.

³³ Ángela Arias. *Inocencia contra perversión. Un juicio de bestialismo, Guadalajara 1813-1814*. En *Grieta*.

sodomía que en cierta medida estaban relacionados por ser considerados como pecados *nefandos*.³⁴

El conjunto de estas expresiones eran una parte de la situación colonial, ya que no toda la sociedad caía en estas prácticas. Sin embargo, ahí en su incumplimiento y ambigüedad, nos hablan de la mentalidad de la época, de sus motivaciones y de las formas de enfrentar su situación.

*“Independientemente de las relaciones ilícitas pre-matrimoniales, de formas consensuales como el concubinato o el amancebamiento, o de acciones que requieren del juicio criminal como la violación y el rapto, los extremos en las faltas de fidelidad conyugal y a la institución del matrimonio propiamente tal, se mueven entre la bigamia y el adulterio, otras de las tantas formas que alcanzan estas relaciones ilícitas.”*³⁵

Luego de ésta exposición, de las transgresiones realizadas por cierta parte de la sociedad colonial, me gustaría hacer un resumen de lo hasta aquí expuesto, en función de la claridad y la comprensión. Tenemos por un lado el discurso de la Iglesia que intenta controlar las conductas de los sujetos, pero no través de un sistema represivo castigador, sino que se levanta como una figura comprensiva y correctora, que se movía, principalmente, en el ámbito que le competía, el de la moral. Por otro lado estaban las prácticas, lo concreto. Aquí, el modelo promovido por la Iglesia, no tenía un mayor alcance, ya que, según lo señalado, las personas a pesar de interiorizarse de que una acción era pecado, no por ello no lo cometían. De ahí la diversidad de expresiones afectivas fuera de la norma, libertad que se veía fortalecida por la posibilidad, entregada por la Iglesia misma, de arrepentirse (penitencia).

El siguiente capítulo abordará las relaciones incestuosas, como tema particular de mi investigación. Desde las implicancias discursivas desplegadas por la Iglesia, entorno a su prohibición, como en los requisitos necesarios para la obtención de una dispensa. Pasando por las formalidades del proceso. No sin antes hacer mención al tratamiento que la historiografía le ha dado a dichos procesos. El objetivo será el acercar al lector a la dinámica que se producía en una dispensa,

³⁴ “...el concepto de pecado se aplicaba a los pecados en que el semen se perdía. Sodomizar era no utilizar o desperdiciar el semen, no colocándolo en el lugar adecuado para la generación, de ahí que los pecados contra natura como el coito anal u oral, el bestialismo y la homosexualidad entraran en esa categoría” afirmación entregada por Marcela Suárez, en “Sexualidad y norma sobre lo prohibido”. Citado en Ángela Arias, *Inocencia contra perversión...*, op. Cit.

³⁵ Eduardo Cavieres, *Consensualidad...*, op. Cit., pág. 223.

para una mayor comprensión de los elementos que estaban presentes y que entraban en juego al momento de solicitar una dispensa matrimonial. Dispensa que unía en su transcurso el discurso de la Iglesia, así como las prácticas y comportamientos realizados por los sujetos que la solicitaba, la dispensa por tanto, es un lugar de “intersección”.

Capítulo 2

Discurso de la Iglesia sobre el incesto.

La Iglesia buscó establecer un cuerpo teórico para normar todas las posibles expresiones de la sexualidad de los individuos, con el fin de lograr la salvación de sus almas. Basándose en la dualidad materialidad/espiritualidad, la Iglesia se inmiscuía en el ámbito más privado e íntimo de la sociedad, al definir los requisitos necesarios para lograr la unión matrimonial, así como los impedimentos de afinidad y el parentesco.

“La iglesia, que durante algún tiempo había estado tratando de reglamentar los principios del matrimonio, unificó las posturas de Lombardo y Graciano en 1179, cuando el Papa Alejandro III (1159-1181) aceptó la promesa de matrimonio en el futuro como una unión no consumada (matrimonium initiatum). Si se daba la unión carnal antes de la promesa futura, con o sin la intervención de la iglesia, el matrimonio era consumado y valedero (matrimonium consummatum). Las promesas verbales eran revocables, siempre y cuando no hubiera habido relación sexual. El carácter central de la unión física era de suma importancia.”³⁶

El modelo ideal, por el cual se debía llevar a cabo el matrimonio, era enseñado y fortalecido por medio del sermón y la confesión, así como también a través de confesionarios y tratados de teología moral impresos durante los siglos XVII y XVIII³⁷. Estas normas de conductas eran divulgadas a los feligreses por los sacerdotes, las cuales detentaban una característica moralizante, su incumplimiento tenía como consecuencia inalienable la condenación del alma. Así, la asociación de la transgresión de las leyes canónicas, en torno a las relaciones entre hombres y

³⁶ Asunción Lavrín, *Sexualidad y matrimonio...*, op. Cit, pág. 18.

³⁷ Para profundizar sobre la función del sermón revisar a Sergio Riquelme. *Carne, demonio y mundo. Predicación y disciplinamiento en Chile a fines del siglo XVIII*. En **Revista de Humanidades** N° 5, 1999.

mujeres, con el concepto de pecado, se convirtió en un mecanismo de control personal y social³⁸.

Una de las formas más eficaces para identificar a los pecadores y su comportamiento, establecida por la Iglesia, era el requerimiento de que los contrayentes que pretendían casarse, declararan en primer lugar el consentimiento mutuo (una de las bases principales del matrimonio para la Iglesia fue la necesidad de la existencia de dicho consentimiento, idea que fue mantenida por el Concilio de Trento). Debían afirmar la libertad (soltería) de ambos, así como también declarar si existía algún motivo, tales como el parentesco sanguíneo o por afinidad, que resultaran un impedimento para la concreción del matrimonio. Confesión realizada ante testigos, siendo esta una instancia más pública que privada. El proceso no se

³⁸ Referente al concepto de pecado más gustaría destacar algunas definiciones, para la realidad chilena René Salinas Meza señala “*Moral social y moral católica son, en esta sociedad, una sola y misma cosa; la escala de valores y los comportamientos que ella determinaba fueron impuestos por la Iglesia, que concebía la ley como emanada directamente de Dios. En consecuencia, todo atentado a la norma moral era un atentado contra Dios; en otras palabras: un pecado. Por ello, delito y pecado están íntimamente unidos.*” en René Salinas Meza y Nicolás Corvalán, *Transgresores sumisos, pecadores felices. Vida afectiva y vigencia del modelo matrimonial en Chile tradicional, siglos XVIII y XIX*. En *Cuadernos de Historia N° 16*, Departamento de Ciencias Históricas, Universidad de Chile, 1996, pág. 10.

Noción de pecado es, por tanto, un incumplimiento a la norma, era lo que se buscaba evitar, y en caso contrario sancionar, sin embargo habría una diferencia entre el pecado cometido en forma voluntaria y el cometido en forma involuntaria. Esta precaución es indicada por Asunción Lavrin en su estudio para el caso Mexicano, su concepto de pecado es más completo al señalar la posibilidad de acción del individuo y la permeabilidad de las normas de la iglesia, comprendiendo el contexto en el que estaban insertos los individuos “*El concepto postridentino de la conducta sexual conservaba mucho de la dialéctica patrística medieval sobre la carne y el espíritu como dos fuerzas antagónicas en constante lucha. El predominio de la primera podía significar la condenación eterna del alma. Para evitarlo, hombres y mujeres debían controlar en forma constante las necesidades de su cuerpo. La iglesia definía las reglas para guiar la humanidad en esta batalla entre el alma y la carne, pero quien siempre decidía cómo conducirse era el individuo, en cuya voluntad estaba la decisión de seguir el camino de la salvación. Este énfasis puesto en la libertad de elegir entre lo bueno y lo malo era de vital importancia en la definición de pecado. Este último es el quebrantamiento voluntario -por ende conciente- de las reglas de conducta establecidas por la iglesia, lo cual lleva al alma a perder la gracia divina. Sin embargo, era posible absolver los pecados y devolver al alma su comunicación con Dios a través de la confesión y la penitencia. El individuo admitía sus errores en la confesión, y se redimía mediante la contricción o la penitencia. La absolución, concedida por un ministro divino, restablecía los lazos entre el alma y su creador.*” Según la autora, uno de los objetivos más importantes que se buscaba establecer mediante las confesiones era si la falta era voluntaria o involuntaria “*El confesado asumía toda la responsabilidad en el caso de una falta voluntaria. Por otro lado, las acciones involuntarias, aunque fueran reconocidas como negativas, no necesariamente llevaban al pecado.*” Asunción Lavrin, *La sexualidad en el México colonial: un dilema para la iglesia*. En Asunción Lavrin (cord.), *Sexualidad y matrimonio en la América hispánica*. Grijalbo, México D.F. 1991, pág. 58. Philippe Ariés analiza los escritos de San Pablo, donde se especifican 5 tipos de pecados: los pecados contra dios, los pecados contra la vida del hombre, contra su cuerpo, contra los bienes y las cosas, y por último los pecados de palabras. Los pecados contra su propio cuerpo son los llamados “pecados de la carne”, los que se constituyen (fornicarii), los adúlteros (quienes seducen a la mujer del prójimo), los *molles* (quienes desempeñan un papel pasivo en el acto sexual) y por último los *masculorum concubitores* (homosexualidad). En Philippe Ariés. *San Pablo y los pecados...*, op. Cit.

enfocaba en conocer los pecados en sí, sino más bien en conocer transgresiones ocultas, ya que ambos contrayentes debían confesar si ya habían tenido relaciones sexuales entre ellos, o con algún pariente espiritual o sanguíneo, las cuáles entraban en el ámbito de pecaminosas y requerían dispensa canónica. Los matrimonios que se realizaran sin dicha dispensa serían anulados, incluso podían incitar una investigación, por parte de las autoridades eclesiásticas, si aparecía un tercero denunciando esponsales previos, haber tenido una relación sexual con alguno de los novios o ante el descubrimiento de algún grado de afinidad anteriormente secreto o desconocido. Centrarse en el discurso de la Iglesia nos invita a analizar la elasticidad del mismo, en contraste con la realidad de la época.

Una vez analizado la conexión entre Iglesia y sociedad a nivel macro, es posible ahora centrarse en el tratamiento realizado por la historiografía en torno a las conductas transgresoras, llevadas a cabo por cierta parte de la sociedad colonial, en particular las relacionadas con mi objeto de estudio, las relaciones de parentesco y/o afinidad entre individuos que no se han casado, las cuales caen en la esfera del pecado y lo prohibido, por despertar una gran resquemor sentido por la Iglesia a las relaciones incestuosas. Para solucionar esto, la Iglesia implementó un sistema en el cual se podía realizar el matrimonio, siempre y cuando se pidiera una dispensa al tribunal eclesiástico.

Para la realidad colonial chilena existió una alta frecuencia de matrimonios que implicaban un grado de parentesco o de afinidad, hecho visible en las numerosas dispensas solicitadas a la Iglesia y que se encuentran en el Archivo Arzobispal. Una de las explicaciones más utilizadas para explicar esta situación, es la que hace referencia a la característica endogámica de la sociedad tradicional, debido a la poca población y las mínimas posibilidades de elección de parejas. Uno de los autores que comulga con esta interpretación es René Salinas Meza para quien:

“Los peligros del incesto a los que la Iglesia prestaba vigilancia y control, fueron precisados en 1563 por el Concilio de Trento, a través de la fijación de los tipos y grados de parentesco que debían considerarse prohibidos. La masiva transgresión de estas rigurosas pautas explica, sin duda a causa del carácter, mayoritariamente endogámico del matrimonio en la sociedad tradicional. Los registros parroquiales, allí donde han sido estudiados, ponen de manifiesto esta circunstancia y muy especialmente lo corroboran las frecuentes ‘solicitudes de dispensa’ de las Informaciones Matrimoniales del Archivo Eclesiástico. Ratifica el estatuto generalmente no conflictivo de estas

circunstancias, el hecho que la denuncia delictual ante la justicia no fue nunca masiva.”³⁹

Para el autor, la relación entre los contrayentes con grados de parentesco o afinidad y la normativa de la Iglesia era más bien amigable, debido a la poca denuncia o a los dispositivos desplegados por la comunidad para ocultar esta realidad

“Por otra parte, es seguro que la propia comunidad creó los ‘mecanismos de ocultación’ del parentesco a fin de garantizar la celebración del matrimonio ya que era inminente el riesgo de anularlo en definitiva, si se daba paso a una verdadera ‘caza de brujas’ por lazos de parentesco en pequeñas comunidades aisladas y forzosamente endogámicas en las que hasta los vínculos vecinales y afectivos entre los individuos podían derivar en familiares.”⁴⁰

Sin embargo, su explicación pasa por los casos en que se ocultaban o no se denunciaban (los cuales son difíciles de comprobar, aunque de por sí debieron existir), pero ¿qué pasa con los casos en que sí presentaron ante las autoridades eclesiásticas? ¿Qué significaba para ellos el matrimonio? ¿Significaba lo mismo para la plebe que para la elite? ¿Se producía el mismo proceso para ambos grupos? Si tomamos en cuenta el diálogo que existía entre la Iglesia y los individuos transgresores, donde la primera, se veía interpelada por los segundos, actuando muchas veces según su conveniencia, haciendo visibles sus pecados, lo que se podía transformar en una manera para conseguir el perdón de otros. Asunción Lavrín es clara en esto, al señalar que

“En cierta medida, la Iglesia era presa de su carácter contradictorio de sus propios preceptos. Se promulgaba a favor del libre albedrío, pero condenaba a quien se apartaba de sus cánones teológicos. Podía imponer la dura condenación espiritual, pero también estaba obligada a perdonar a los pecadores. En términos prácticos, con frecuencia se veía forzada a perdonar y a olvidar.”⁴¹

A nivel nacional, ciertos autores han llegado a una conclusión similar, como es el caso de Eduardo Cavieres, para quien, en la sociedad tradicional, el perdón por parte de la Iglesia, era más común que el castigo.

³⁹ René Salinas Meza *et. al.*, *Transgresores...* op. cit., págs. 27-28.

⁴⁰ *Ibid.*

⁴¹ Asunción Lavrín, *Sexualidad y matrimonio...* op. cit., pág. 22.

“Las diferencias reales entre el discurso y la práctica eran, como siempre y como ahora, bastante considerables, pero además, las transgresiones morales a los mandatos morales de la Iglesia, siempre fueron perdonados.”⁴²

La investigación realizada por Eduardo Cavieres lo lleva a estudiar las particularidades de la información entregada por las dispensas, desde los lazos (sanguíneos o políticos) que unían a los contrayentes y las condiciones materiales de los mismos, percatándose del constante otorgamiento de la autorización eclesiástica

“No obstante las sanciones del discurso, la sociedad y la propia Iglesia eran mucho más benevolentes que lo que se piensa en primer lugar por tratarse de una conducta mucho más colectiva que individual. Ante ello, a la Iglesia le interesaba mucho más enmendar que castigar.”⁴³

La explicación principal para caer en muchos de los pecados, correspondería a la desinformación de la población o la poca asimilación del discurso de la Iglesia. Tal vez, los eclesiásticos se sentían responsables de no saber llevar el mensaje doctrinal a todos los individuos y en especial a los que estaban más alejados de los centros urbanos o de la estructura física de la Iglesia. Era una forma de compensar de cierta manera el no saber transmitir las enseñanzas, o simplemente era comprender la situación muchas veces precarias en que se encontraban estos sujetos, alivianándoles la carga de una vida llena de dificultades. Esta supuesta desinformación o poca llegada del discurso eclesiástico a ciertos sectores de la sociedad, es precisamente lo que intentaré desmentir, mi planteamiento es precisamente lo contrario, dotar a éstos sectores del conocimiento suficiente para agilizar un proceso en el que se veían involucrados, reconociendo su capacidad de utilizar el raciocinio.

⁴² Eduardo Cavieres, *Percepciones y sentimientos. Sexualidad y paternidad en la sociedad tradicional*. En Eduardo Cavieres, ***Sociedad y mentalidades en perspectiva histórica***, Ediciones Universitarias de Valparaíso de la Universidad Católica de Valparaíso, Valparaíso, 1998, pág. 79.

⁴³ Eduardo Cavieres, *Percepciones y sentimientos... op. cit.*, pág. 119. Visión complementada por el mismo autor, para quien “[...] la represión era mucho más fuerte en términos de la condena moral que en castigos concretos y terrenales para quienes no cumplían con lo que la Iglesia mandaba. Si los individuos hubiesen vivido en un constante y concreto estado de represión, la mayoría de esas poblaciones habrían sido condenadas en vida, y, por otra parte, no nos encontraríamos con los altos índices de hijos ilegítimos [...]” ***Sociedad y mentalidades...***, op. Cit. Pág. 78.

2.1 ¿Qué es una dispensa?

El término dispensa es definido como el acto del superior, por el cual remueve el impedimento jurídico existente para la celebración del matrimonio.⁴⁴ Las dispensas eran otorgadas por la máxima autoridad eclesiástica, o sea, el obispo diocesano o ante su ausencia, el vicario general. Las dispensas se clasificaban en: “debidas”, “permitidas” y “prohibitivas”.

-Debidas: Tenían relación con procurar evitar daños o perjuicios en contra de alguno de los dos contrayentes, o sea, aquellas dispensas que se concedían por parentesco de consanguinidad (en los grados permitidos) o por la edad de la contrayente.

-Permitidas: Se concedían por motivo racional que en ningún momento lastimaba a terceros, como en los parentescos por afinidad.

-Prohibitivas: Eran las que no se concedían debido a que iban en contra de los cánones religiosos y del orden natural, como los impedimentos por vía de parentesco⁴⁵.

El impedimento hace referencia al obstáculo que hacía imposible la concreción del matrimonio, sin contar con la autorización eclesial. Era la Iglesia, por tanto, quien decidía quiénes eran los cónyuges aptos para el matrimonio, según las leyes eclesiásticas e indianas. Los impedimentos, a su vez se clasificaban en dos: “Dirimentes” e “Impedientes”. Los primeros eran las trabas que impedían el acto matrimonial, y si por alguna razón (desconocimiento de parentesco, adulterio, falsa identidad o condición social) se realizaba el matrimonio, éste quedaba anulado inmediatamente. Estos impedimentos eran principalmente, el primer grado de consanguinidad, error en cuanto a la persona, error en cuanto al estado, voto solemne, crimen, diferencia de religión, violencia, las órdenes sagradas, un primer matrimonio vigente, la afinidad en ciertos grados, la impotencia, la clandestinidad

⁴⁴ José Gregorio García y José Teófilo Neira. *Catálogo de la Sección 26 Dispensas e Impedimentos matrimoniales (1745-1799)*. Mérida (Venezuela) Universidad de los Andes. Facultad de Humanidades y Educación. Escuela de Historia. 1991 (Tesis de Grado. Mimeo), p. XLVII. Citado en Elizabeth Avendaño Cerrada. *Dispensas e impedimentos matrimoniales en la sociedad merideña 1802- 1812*. En *Pasado y presente. Revista de Historia*. Año 8. Volumen 8. Nº 16. 2003.

⁴⁵ Información extraída desde el artículo de Elizabeth Avendaño Cerrada. *Dispensas e impedimentos matrimoniales en la sociedad merideña 1802- 1812*. En *Pasado y presente. Revista de Historia*. Año 8. Volumen 8. Nº 16. 2003

y los raptos. El segundo tipo de impedimentos, consistían en prohibir la realización de los matrimonios, pero una vez que se hubiese realizado el matrimonio sin el permiso necesario, éstos no lo anulaban. Estaban relacionados con el parentesco, la afinidad, los lazos espirituales y la honestidad pública⁴⁶.

El proceso por el cual se pedía la dispensa seguía un riguroso procedimiento, donde era el expediente matrimonial el que agrupaba y recogía toda la información necesaria para que la dispensa pudiese tener éxito, cuando fuese presentada ante el Obispo o al Vicario, quienes leían y estudiaban la información para aprobar o rechazar la solicitud. Entre los documentos que formaban parte de dicho expediente eran:

-Solicitudes: Consistían en la exposición del novio sobre las razones por las cuales querían contraer matrimonio. Dicha exposición era dirigida a las autoridades eclesiásticas.

-Árbol genealógico: Este era un requisito, sólo si el impedimento radicaba en grados de parentesco o de afinidad. Esta presentación se realizaba en forma de cuadro o de árbol, en cuyo tronco y ramas se hacía referencia a los ascendentes y descendientes de la o las familias involucradas.

-Interrogatorio: Requisito obligatorio para cualquier solicitud, ya que permitía ratificar la información entregada por los pretendientes. Para ello se requerían testigos, comúnmente tres, quienes realizaban un juramento ante Dios y ante la Santa Iglesia Católica, de que todo lo que dijeran sería verdad. Los cuales no debían tener lazos consanguíneos o de afinidad con los novios. Interrogatorio que se validaba al contar con todas las firmas de los presentes (autoridad eclesiástica, el notario público, el escribano, los testigos que entregaban la información y otro que presenciaba el acto).

-Exploración de voluntades: Consulta hecha a los novios, por parte de las autoridades, sobre si el matrimonio que contraerían lo realizaban por propia voluntad o si eran obligados.

-Consentimientos: El consentimiento entre los novios debía ser mutuo, libre y debía ser manifestado por medio de la palabra o por seña. Los padres también debían otorgar su consentimiento.

⁴⁶ Ignacio López de Ayala, *El Sacrosanto y Ecuménico Concilio de Trento*, págs. 300-321..

-Documentos comprobatorios: El sólo hecho de dar a conocer toda la información anteriormente señalada, no bastaba para el éxito de la dispensa. Se debía complementar dicha información con la entrega de documentos que la comprobaran. Entre ellas se debía entregar al acta de bautismo, el cual señalaba la condición del pretendiente, así como la calidad de legítimo o ilegítimo⁴⁷.

Las dispensas que lograban ser concedidas eran registradas al final del expediente matrimonial, entregando datos como el lugar donde se produjo el proceso y fecha en la cual se realizó, la firma del obispo o vicario general que la concedió, y firma del secretario que certificaba la información. Se agregaban, muchas veces también, penitencias a cumplir por parte de los novios.

2.2 Relaciones Incestuosas

El derecho canónico decretó como incestuosas no sólo las relaciones entre los grados prohibidos de parentesco, directo o transversal, como entre padres e hijos y hermanos y hermanas, sino que además las que se daban entre parientes cercanos, como tías y sobrinos o primos hermanos, así como también entre parientes por afinidad. El Concilio de Trento (1545-1563) determinó que los impedimentos de consanguinidad, consignados hasta el cuarto grado de parentesco en concilios previos, debían reducirse al segundo grado, aunque se mantuvo la idea de aplicarlos tanto en las uniones consensuales, como en las legítimas.

⁴⁷ Elizabeth Avendaño Cerrada. *Dispensas e impedimentos... Op, cit.*

*Relaciones de parentesco según el Derecho Canónico.*⁴⁸

Generación	1er. Grado	2do. Grado	3er. Grado	4to. Grado
La misma	Hermano	Primo Hermano	Primo 2do.	Primo 3o.
Primera	Padres Hijos	Tío Sobrino	Tío 2do. Sobrino 2do.	Tío 3o. Sobrino 3°.
Segunda		Abuelos Nietos	Tío Abuelo Sobrino Nieto	Tío abuelo 2do. Sobrino nieto 2do.
Tercera			Bisabuelos Bisnieto	Tío bisabuelo Sobrino bisnieto
Cuarta				Tatarabuelos Tataranieto

Los grados de consanguinidad hacen referencia al número de generaciones que han pasado desde un antepasado común hasta los novios. Si los contrayentes tienen un abuelo o abuela en común, son primos en segundo grado, ya que desde los abuelos hasta ellos han pasado dos generaciones. Si los novios tuvieran, por ejemplo, un tercer grado de consanguinidad, nos indicaría que tiene un bisabuelo (a) en común y así sucesivamente.

Los grados de afinidad hacen referencia a uniones más bien políticas, o sea, que el novio o la novia hubiese tenido una relación con algún pariente de su futuro esposo (a). Esta unión por afinidad podía ser lícita o ilícita, por ejemplo si la relación era fruto del matrimonio del novio (a) con el mencionado pariente, el grado de afinidad era lícito, en cambio, si la relación era consecuencia de un encuentro furtivo, sin el mediar el sagrado sacramento, la unión de afinidad sería catalogado como ilícito. La lejanía de los grados sigue el mismo patrón explicado anteriormente, en los grados de consanguinidad (por generación).

Para graficar todo lo señalado anteriormente, presentaré un caso que concentre las particularidades de un dispensa. Tomaré el caso de Alberto Alfaro, pardo libre natural de la doctrina de Curacaví, quien solicita una dispensa, el 17 de junio de 1807, para poder casarse con Cipriana Rojas, también parda libre, natural de la

⁴⁸ Citado en René Salinas, *Consensualidad...op. cit.*, pág. 227.

misma doctrina. Los cuáles están ligados por un impedimento de sanguinidad en tercer grado puro. He aquí la exposición del novio:

“Alberto Alfaro, pardo libre, natural de esta doctrina, hijo legítimo de diego Alfaro y de María Josefa Canales, parezco ante vuestra merced, conforme a derecho: que pretendo contraer matrimonio según Nuestra Santa Madre Iglesia con Cipriano Rojas, parda libre, natural de esta doctrina, hija natural de Carmen Rojas, y aunque para contraerlo ambos somos solteros, nos hallamos ligados con impedimento de sanguinidad en tercer grado puro en línea transversal como lo mostraré en la forma siguiente, por quanto=

Marcos Canales es hermano de Manuel Rojas

De este nació

De este nació

Josefa Canales

Carmen Rojas

De ésta nación

De ésta nació

Alberto Alfaro

Cipriana Rojas

I viendo los presentantes el matrimonio de Alberto Alfaro con Cipriano Rojas se han de servir vuestra merced admitirme información la que ofresco, los dos ser solteros y que no tenemos otro impedimento mas que el relacionado de tercer grado puro de consanguinidad y dada la parte que baste se me devuelva el original para ocurrir al lugar que me corresponde donde espero tener dispensa necesaria alegando las causas de hallarnos en suma orfandad, y que nuestra ilícita amistad ha sido pública en el lugar, y de no tener estado de matrimonio conmigo, no espera la novia encontrar otra suerte por esta causa como por ser quasi todos parientes en el lugar por tanto=

A Vuestra pido y suplico así la provea y mande que es justicia, juro en la señal de la cruz no procedo con malicia. Alberto Alfaro.”⁴⁹

Como se puede apreciar, en esta dispensa están presentes muchos de los elementos indicados. En primer lugar se señala la condición⁵⁰ de los novios, en este caso eran pardos libres, ambos solteros y nacidos en la doctrina en la cuál solicitan la autorización. Sin embargo, estaban ligados por el tercer grado puro, por lo que el novio debió hacer una exposición del árbol genealógico familiar y demostrar en forma clara la razón de su ligazón. La referencia a la línea transversal significa que la ligazón proviene de generaciones anteriores en forma directa, y no de una ligazón nacida en la misma generación. En este caso el tercer grado proviene de los abuelos de ambos. Esto podría sonar contradictorio con lo expuesto anteriormente

⁴⁹ Alberto Alfaro c/ Cipriana Rojas. Dispensas Matrimoniales. Vol. I (1776-1807), foja 98.

⁵⁰ “*Pie de página: La calidad, que era el criterio de reconocimiento social y se registraba en los libros parroquiales, dependía en parte del origen étnico, pero igualmente de la situación económica, la legitimidad familiar, el éxito profesional y el prestigio en la comunidad.” Pilar Gonzalbo Aizpuru. Conflictos y rutinas de la vida familiar. En Pilar Gonzalbo Aizpuru (coordinadora). *Historia de la vida cotidiana en México Tomo III, El siglo XVIII: entre tradición y cambio*. Fondo de cultura económica, México, 2005, pág. 553.

(la ligazón proveniente de los abuelos sonde segundo grado), pero hay que hacer la salvedad de que los novios no provienen del mismo abuelo, lo que le otorga un grado más de separación.

Hasta acá, todo lo mencionado por los novios estaría en concordancia con el motivo por el cuál se pidió la dispensa, sin embargo hay que poner atención en lo señalado por el novio, “las causas” que avalarían su petición, haciendo referencia a elementos que se podría pensar alejados de un proceso como este. Se hace referencia a la “orfandad” en que se encuentran ambos en ese momento, así como haber tenido amistad ilícita, lo que provocaría que la novia se agraviara a los ojos de la comunidad, Estas causas a las que se hace referencia, son los elementos ñeque me centro y propongo analizar, ya que según mi planteamiento, son estas causas las que podrían pesar mucho más que los grados de consanguinidad o afinidad aceptados por la Iglesia. En torno a estos argumentos, fuera de las ligazones sanguíneas o de afinidad, las que presentaré a continuación.

Capítulo 3

Entre el discurso y la práctica: las particularidades de una estrategia.

La capacidad de los grupos “subordinados” de seguir los comportamientos que el discurso imperante, en este caso el de la Iglesia, espera de ellos, lleva a pensar que estos admiten de buena gana seguir ciertas normas, sobre todo en una instancia tan pública como es el matrimonio. Sin embargo, las tácticas desplegadas por estos grupos para manipular el mismo discurso que los trata de aprisionar, son mas bien silenciosas, así lo que pareciera ser una conducta obediente, puede corresponder mas bien a una conducta propia y particular de estos grupos “manejables”. Un estudio clarificador sobre estas estrategias es el del autor James Scott, quien señala:

“Los efectos de las relaciones de poder se manifiestan con mayor claridad precisamente en este ámbito público; por ello, lo más probable es que cualquier análisis basado exclusivamente en el discurso público llegue a la conclusión de que los grupos subordinados aceptan los términos de su

subordinación y de que participan voluntariamente, y que hasta con entusiasmo, en esa subordinación.”⁵¹

Tomando en consideración la premisa anterior, será necesario leer con más detención las declaraciones de los novios.

Explicar la frecuencia con que se entregaban las dispensas matrimoniales, durante la Colonia, debido sólo a la benignidad de la Iglesia, sería caer en el error anteriormente señalado, concebir a la plebe como un grupo pasivo. Será por tanto, mi motivación primordial el tratar de desentrañar la táctica utilizada por la plebe para obtener con tanta frecuencia esta dispensa, manipulando muchas veces el discurso imperante para obtener tal permiso. Frente a estas tácticas subterráneas, silenciosas, es interesante e imprescindible señalar el trabajo de Michel de Certeau, *La invención de lo cotidiano. Artes de hacer*, donde realiza una diferenciación entre “*estrategia*” y “*táctica*”. La primera correspondería a la acción calculada, realizada por los sujetos de “*voluntad y de poder*”, quienes la realizan desde un lugar propio, sería la acción, por tanto, de los poderosos, de quienes ejercen un control sobre otros. La táctica, en cambio, sería la acción calculada, pero en un lugar “no propio”, ya que no tiene más lugar que el del otro, “obra poco a poco”, “*necesita utilizar, vigilante, las fallas que las coyunturas particulares abren en la vigilancia del poder propietario [...] En suma, la táctica es un arte del débil.*”⁵² Esta separación me parece demasiado esquemática, aunque útil para el estudio de documentos en que se vean confrontados dos grupos identificables como “dominantes” y “subordinados”. Si bien mi estudio se centra en dos grupos que tienen ciertas características, y que podrían ser reconocibles como tales, la instancia en que se desarrolla mi análisis no es un momento de confrontación. Si bien mi intención es compararlos, es simplemente con la convicción de que el grupo “subordinado” podía desarrollar sus propias tácticas para favorecerse. Mi principal duda para adoptar este esquema es en función de la definición de discurso de la Iglesia anteriormente entregado, donde la represión era principalmente en un plano moral, más que un sistema represivo en lo concreto, o sea, dudo de que la estrategia identificada puede caer en el ámbito de la “resistencia”, ya que su objetivo no es boicotear el discurso imperante, tomando en cuenta que los casos con que trabajo,

⁵¹ James Scott, *Los dominados y el arte de la resistencia. Discursos ocultos*. Ediciones Era, México, 2000, pág. 27.

⁵² Michel de Certeau, *La invención de lo cotidiano. Artes de hacer*. Universidad Iberoamericana, México, 1996, pág. 43.

corresponden a los sujetos que fueron voluntariamente a contraer matrimonio. Por tanto, su objetivo es manipular el discurso, más no destruirlo o menoscabarlo, utilizando las herramientas, entregadas por el mismo discurso, a su alcance para lograr un beneficio y asegurar su solicitud. Sin embargo, es de destacar la posibilidad teórica de los usos de los discursos dominantes.

“Los conocimientos y los simbolismos impuestos son objeto de manipulaciones por parte de los practicantes que no son sus fabricantes.”⁵³

El uso de la táctica desplegada por la plebe, en relación a conseguir la dispensa matrimonial, incluso pese a reconocer una conducta más bien pecadora e incluso muchas veces estar unidos por grados muy cercanos de consanguinidad o afinidad, consiste en utilizar la concepción que se tenía de la plebe como inherentemente pecadora y libertina.

“La plebe era viciosa y sensual, se la identificaba con la curva, la agitación, porque en la dicotomía clásica entre cuerpo y mente, le correspondía representar el cuerpo.”⁵⁴

El concebir a la plebe como viciosa le permitía a ésta poder reconocer sus pecados con más facilidad. Así, durante el proceso por el cual se pedía la dispensa, los novios podían jugar con el discurso de la Iglesia contraponiendo dos dictámenes que ésta debía seguir. Por un lado, el no permitir incestos entre contrayentes con cierto grado de consanguinidad o afinidad, así como el deber casar a contrayentes que hubieran consumado la unión antes del matrimonio, habiendo una promesa de por medio (esponsales). De esta manera, la plebe confesaba haber tenido una relación ilícita para que así se les facilitara la dispensa.

La formalidad que seguía el proceso por el cual se pedía la dispensa consistía, en un primer momento, declarar el grado de consanguinidad o de afinidad que los unía, parte que debería ser la más importante del proceso. Sin

⁵³ Michel de Certeau, *La invención...*, op cit., pág. 38.

⁵⁴ Alejandra Araya, *Aproximación hacia una historia del cuerpo. Los vínculos de dependencia personal en la sociedad colonial: gestos, actitudes y símbolos entre elites y subordinados*. Esta visión es compartida por Eduardo Caviares, quien afirma: “Esa mayor liberalidad, permanente para los sectores inferiores de la sociedad, fue solo de carácter accidental e interesado para la élite, la que al mismo tiempo, hizo suya y asumió el discurso oficial sobre el matrimonio y las buenas costumbres, responsabilizando a los otros grupos de toda desviación de las normas.” *Sexo, amor.... Op. Cit.*, pág. 32.

embargo, en una segunda parte de la dispensa entran en juego informaciones anexas (económicas, sociales, conductuales, sentimentales, etc.) que muchas veces son mas importantes para conseguir la dispensa, ya que fortalecen la petición de los novios. Es en esta parte de la declaración, en donde pienso, se encuentra la táctica desplegada por la plebe.

3.1 Amistad Ilícita

Las referencias hechas por los novios de haber caído en relación ilícita, es un elemento no bien estudiado en la historiografía nacional, ya que si bien es desarrollado en torno a la sexualidad de cierta parte de la sociedad colonial, lo que me resulta pertinente, no es un estudio completo, no es analizado en la totalidad de su riqueza. La característica de este elemento más significativa, es su cualidad de poder agilizar y facilitar la dispensa. Así, la lectura de las dispensas, como la alta referencia a estas conductas se puede entender de otra manera ¿Qué los novios dijieran haber caído en relación ilícita correspondería a una estrategia conciente para obtener, asegurar y facilitar la dispensa? Es ésta mi propuesta, la cual pretendo profundizar.

En la parte de la dispensa en que los novios esgrimen las causas que debieran atender las autoridades eclesiásticas para considerar su caso, está presente un elemento, que al parecer sería revelador de ciertas conductas de la plebe, las constantes referencias a caer en “amistad ilícita”, “trato ilícito” o “cópula ilícita”. Este recurso está presente en la declaración de Mariano Egaña, español pobre, quien en 1804, pide una dispensa para contraer matrimonio con Gertrudis Alcayay, también española pobre, quienes están unidos por un quinto grado puro de consanguinidad:

*“Las causas que me impelen a solicitar este matrimonio y la dispensa que necesito, son entre otras, **que llebado de mi fragilidad tuve copula ilícita con la contraiente bajo la palabra de esponsalia que le di, siendo una niña honesta y recogida, como era notorio. La verdad es que de la referida copula tuvimos prole y resulto que se hiciese publica nuestra miseria y la niña se halle por esto imposibilitada de poder remediarse con otra persona honrrada. I la ultima es que dicha contraiente es mui pobre y solo tiene a su madre viuda con otras hijas solteras y en abanzada edad.**”⁵⁵*

⁵⁵ Mariano Egaña con Gertrudis Alcayay, Dispensas Matrimoniales Volumen 1 (1776-1807), foja 51.

Esta confesión que puede ser sutil o sólo corresponder a la conducta viciosa de la plebe (“...*llebado de mi fragilidad tuve copula ilícita...*”), llama la atención, una vez revisadas las fuentes, la alta cantidad de contrayentes que señalan haber caído en “amistad ilícita” provenientes de la plebe: de un universo de 94 casos cuyos novios son identificables con este sector de la sociedad, el 80% señala y utiliza este recurso. Una vez llegado a este punto de la presentación podrían surgir ciertos cuestionamientos, como ¿no será que el otorgamiento de las dispensas corresponde simplemente a grados de consanguinidad permitidos por la Iglesia? O ¿el declarar haber caído en amistad ilícita corresponde simplemente a la conducta más bien libre de la sociedad colonial, en especial de la plebe, y no a una estrategia conciente por parte de los contrayentes?

Si bien existieron grados de consanguinidad permitidos, la idea de la Iglesia era evitar el acrecentamiento de las relaciones incestuosas⁵⁶. Sin embargo, ciertas situaciones que correspondían a informaciones anexas entregadas por los novios podían interferir en la decisión entregada por la Iglesia y facilitar⁵⁷ la dispensa. Ésta situación era sabida por las autoridades eclesiásticas, quienes dudaban de la información entregada por los contrayentes, ya que al parecer, era una práctica común el mentir para favorecer la dispensa. Ejemplo de esta desconfianza está presente en la determinación con que la Iglesia interrogaba en forma apartada a la novia, no bastaba con la declaración del novio, sino que la contrayente debía confirmar la información, interrogación que incluso se extendía a los testigos

⁵⁶ Estas ideas están contenidas en el punto cuatro de la Constitución primera del Sínodo Diocesana, hecho en 1764 por el Obispo de Santiago Manuel de Alday:

“**Constitución octava.** *Se reserva la Absolución de algunos pecados al señor obispo y se declara cuales son.*

Conforme al tridentino, es conveniente, que los Obispos reserven para sí la Absolución de algunos pecados, á fin de que este gravamen refrene a los fieles para no cometerlos: en cuya virtud, su señoría Ilustrísima, reserva los mismos de la sínodo anterior; declarando, que ningún confesor, sin tener especial facultad para reservados, pueda absolver de ellos á los Españoles que los cometieren, y son los siguientes.

1. Hurto de cosa Sagrada, ó que estè depositada en lugar sagrado.

2. Homicidio voluntario.

3. Aborto voluntario del feto animado, ò por animar.

4. Incesto con persona Consanguínea, hasta el cuarto grado inclusive; ò Afín, hasta el segundo inclusive.

5. No pagar diezmos, ni Primicias.

6. La Blasfemia contra Dios, y su Santísima Madre.

7. El perjurio con daño de tercero, en juicio, ò fuera de èl.

8. El curarse con Máchis con las ceremonias diabòlicas, que usan.”

⁵⁷ “Facilitar: Hacer fácil o posible la ejecución de algo o la consecución de un fin.” En R.A.E. Vigésima segunda edición Tomo I, 2001, pág. 1031.

traídos por los novios. En la dispensa que pedía Josef Espinosa, español pobre, que intentaba casarse con Gregoria Benites, también española pobre, pertenecientes a la doctrina de Maypo y quienes pertenecían, además, a la plebe, y que estaban ligados por afinidad en segundo grado, reconocen haber caído en “amistad ilícita” desde hace tres años, lo que, según orden del sacerdote, debe ser puesta en duda, para saber si están intentando facilitar la dispensa.

*“Admitase al suplicante su pedimento, manifestaran primero ambos contrayentes el consentimiento paterno de que se pondra fee, resibase el suio a la nobia y constando una y otra prosedase a la información acostumbada de libertad de impedimento, y sus cauzas, y **la susodicha declare si la copula que confiesan la tubo ella con el fin de facilitar la dispensa o por que motivo.***

*Don Josef Antonio Briceño
Cura y vicario de esta doctrina.”⁵⁸*

Este era un mandato establecido por el sínodo del Obispo Manuel Alday, el último sínodo hecho en el periodo colonial en 1764, el cual establece que “...*si se alega por causa la Copula, y Disfamación ocasionada por ella, se exprese igualmente, si se tuvo por Fragilidad, o con el fin de facilitar por este medio la Dispensa...*”⁵⁹, lo que podría indicar que esta práctica llevaba un tiempo realizándose en forma constante y que debía normarse para acabar con la corrupción del proceso. Si bien se debía declarar y confesar las razones de la relación sexual premarital; así, como el contrastar el testimonio de la novia y los testigos con el del novio, no se acabó con esta práctica. Significativo es el caso de Anselmo Gomes, español pobre, quien presentó su caso en 1807 para casarse con Josefa Zamora, así mismo española pobre, donde reconoció haber caído en Cópula ilícita, habiendo precedido palabra de casamiento, información que fue puesta en duda por los representantes eclesiásticos:

*“Por presentado: tomesele consentimiento a Josefa Zamora y constando de el recibanse las informaciones que la parte ofrece; **declarando la susodicha vajo juramento si es cierto o no el trato ilícito; si por mera fragilidad o el animo de que por ese medio se les facilitase la dispensa.**”*

*Jose Felipe Cobo
Notario Eclesiástico.”⁶⁰*

⁵⁸ Josef Espinoza con Gregoria Benites, Dispensas Matrimoniales, Volumen 2 (1776-1807), foja 1.

⁵⁹ Manuel Alday, Sínodo Diocesana. 22 de Enero de 1764, foja 50.

⁶⁰ Anselmo Gomes con Josefa Zamora, Dispensas Matrimoniales, Volumen II (1776-1807), foja 26.

Lo peculiar del caso, es que los testigos reconocieron no saber la veracidad del trato ilícito que señalan los contrayentes, pese a conocer a los mismos desde “tierna edad”, viéndose forzadas las autoridades a dar la dispensa pese a no poder confirmar la información. Llama la atención el hecho de que de toda la información entregada por los novios, sea sólo la veracidad de la cópula ilícita la que se ponga en duda por parte de la Iglesia, reflejando la importancia que esta declaración y la relevancia que tenía en torno a la decisión final de la Iglesia.

El uso de este recurso podría ser cuestionado, ya que sería más fácil recurrir a la explicación de que esta conducta corresponde al comportamiento habitual correspondiente a la plebe, el de ser “viciosa”, sin embargo y para demostrar mi planteamiento quisiera presentar al caso de Manuel Olmos, español pobre, quien quiere contraer matrimonio con Petronila Estrella, así mismo española pobre, unidos por consanguinidad en segundo grado, debido a descender del mismo abuelo. Lo peculiar del caso es que el contrayente confiesa haber buscado la cópula ilícita para facilitar la dispensa, llama la atención que esta confesión esté destacada entre paréntesis.

“Manuel Olmos español natural de esta parroquia hijo legitimo de don Juan Olmos y de doña Petrona Estrella ante Vuestra como mas haya lugar en derecho paresco y digo: que para mejor servir a Dios nuestro señor quiero contraer matrimonio según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia con Leocadia Maure española natural de esta Parroquia, hija legitima de don Gabriel Maure y de doña Luisa Olmos naturales así mismo de esta Parroquia I como para verificarlo nos obsta el impedimento de sanguinidad en segundo grado puro, que resulta del entroncamiento siguiente: don Juan Olmos y de Luisa Olmos fueron hermanos como hijos de un mismo padre: primer grado. El primero me tubo por hijo a mi y la segunda a doña Leocadia Maure que pretendo, segundo grado, de que resulta claro que nos hallamos en el expresado segundo grado puro. En esta virtud se ha de descubrir Vuestra admitir la información que ofresco dar de la soltería y libertad de ambos contraientes y de las causas que ocurren para la dispensa que necesitamos de la piedad de Nuestra Santa Madre Iglesia y se reducen principalmente ha que nos tenemos una inclinación a unirnos en matrimonio para remedio de nuestras almas y sosiegos de nuestras conciencias por haber caido en amistad y copula ilicita con pacto de casarnos y resultar de dicha copula el hallarse actualmente envarazada y espuesto su honor estando al presente todo oculto (aunque a decir verdad y confieso que procure dicha amistad y copula para facilitar de esta modo la dispensa de dicho impedimento) que somos pobres tan escasos de vienes que necesitamos nuestro trabajo personal para mantenernos y ella quasi guerfana por hallarse al lado de un padre de edad decrepita y con dos hijos mas sin estado. I fechas estas informaciones se sirva Vuestra remitirlas al señor vicario capitular para que en vista de ellas se digne dispensarnos el referido impedimento. Por tanto=

A Vuestra pido y suplico se sirva probeer y mandar como llevo pedido, que es justicia y juro a Dios nuestro señor y a esta señal de la + no procedo de malicia y en lo necesario

*Manuel Olmos*⁶¹

El hecho que un español proveniente de la capa baja de la sociedad sea capaz de planear tener la cópula ilícita para facilitar la dispensa es un indicador de que el uso de este recurso era conciente, y que pese a la declaración de muchos de los novios de desconocer que una relación premarital podía facilitarles el proceso, es muy probable que en las comunidades pequeñas, rurales y donde la oralidad era tan importante, los *tips* que servían para beneficiarse de cualquier manera, eran transmitidos entre los integrantes de la comunidad. Que uno supiera que ciertas declaraciones sirvieran para agilizar un trámite como el de la dispensa, bastaba para que la información se propague, la experiencia vivida por otros pudo haber sido fácilmente traspasada a través de los espacios de sociabilidad existentes en el mundo popular.

Un dato que podría ser considerado como significativo es el hecho de que la gran cantidad de testigos que presentaban los novios para corroborar su declaración, provenían también de la plebe (destacando muchos peones gañanes, labradores, “*baqueros*”, herreros, arrieros, “*chacareros*” y algunos comerciantes, muchos de los cuales “no firman por no saber”) sean casados, o sea, que los testigos que provienen del círculo cercano de los novios, pueden haberles entregado información sobre su experiencia matrimonial.

Así, como también, la referencia realizada por muchos de los conyugues de “*no actuar con malicia*”. Con esto no se intenta decir que no se actuó con maldad, sino que se actuó sin ocupar la racionalidad. Es decir, que no se pensó en las facilidades que les podía significar declarar dichas “*fragilidades de la carne*”. En el caso anteriormente presentado, Manuel Olmos declara que no “procedo con malicia”, declaración que podría convertirse en una contradicción ¿no procede con malicia, no ocupa la razón, pero busca deliberadamente la relación ilícita para facilitar su dispensa? Esto correspondería más bien a una interpelación discursiva que a una realidad.

Mi intención no es caer en la pretensión de que en todas las dispensas en que se hace referencia el haber tenido una relación premarital, correspondan a una

⁶¹ Manuel Olmos con Leocadia Maure, *Dispensas Matrimoniales*, Vol. II (1776-1807), foja 169.

estrategia conciente y a una manipulación, ya que muchas de éstas deben corresponder, por cierto, a una conducta personal, que al parecer era habitual. Sin embargo, mi intención es mostrar la existencia de este otro camino, la búsqueda de facilitar la dispensa de forma calculada, estrategia que estaba a mano y era sabida por la plebe, hecho que se ve reflejado en la relación dialéctica entre la Iglesia y los novios, que eran interrogados y debían ser comprobadas sus declaraciones.

Se podría pensar que lo declarado por los novios es sólo lenguaje formal del proceso, sin embargo, durante la declaración del novio surgen informaciones que no son cuestionadas ni interrogadas por las autoridades eclesiásticas, estas hacen referencia a la pobreza y el amor de la pareja. Comentarios que de alguna u otra forma llevaban una intención.

3.2 Fragilidad, pobreza y amor.

En muchas de las dispensas los novios justifican el haber caído en amistad ilícita por la “fragilidad”⁶² personal, apoyándose en la idea de la debilidad de la carne⁶³, pero además los contrayentes establecen una relación entre la fragilidad y la pobreza y miseria en la que se encontraban insertos. Declarar su pobreza tenía como finalidad persuadir a las autoridades eclesiásticas; la miseria⁶⁴ sería una condición que facilitaría el caer en relaciones sexuales fuera del matrimonio, la fragilidad de la carne, por tanto, se vería afectada por la precariedad material. Son constantes las declaraciones de la precariedad económica, la imposibilidad de mantenerse sin el “*trabajo personal*”, la dificultad de mejorar su situación y “*sin tener esperanza de recibir una herencia en el futuro*”, implican otra relación que tenía la plebe con el matrimonio, ya que esta unión representaba la posibilidad de

⁶² “Fragilidad: Cualidad de Frágil. Frágil: Dicho de una persona: que cae fácilmente en algún pecado, especialmente contra la castidad.” En R.A.E. Vigésima segunda edición Tomo I, 2001, pág. 1083.

⁶³ “En este ambiente, en que toda buena intención de profesión y acertamiento de una ética y moral se veía superada por los atractivos ejercidos por una naturaleza exuberante en todo orden de cosas, la fuerza de las nuevas costumbres que se fueron imponiendo y el todo tipo de explicaciones basadas en “la debilidad de la carne”, amén de la siempre presente posibilidad de arrepentimiento y el perdón para la tranquilidad del espíritu, surgió un modo de vivir propio de circunstancias históricas determinadas, pero que en muchos aspectos terminó por transformarse en permanencias ubicables en verdaderas fronteras entre las normas establecidas y las conductas y comportamientos reales de la población.” Eduardo Cavieres, *Sexo, amor..., op. Cit.* pág.22

⁶⁴ “Miseria: Desgracia, trabajo, infortunio.// Estrechez, falta de lo necesario para el sustento o para otra cosa, pobreza extrema. Padecer gran pobreza y vivir miserablemente.” En R.A.E. Vigésima segunda edición Tomo II, 2001, pág. 1514.

optar a una vida económica mas segura, ante las vicisitudes en la que se encontraban⁶⁵.

El matrimonio representaba para la plebe la posibilidad de asegurar su situación gobernada por la incertidumbre, era la unión de dos almas golpeadas por la miseria, más que una conveniencia, unirse con otra persona puede ser incluso una necesidad. Este es el caso de Gabriel Egaña español pobre, quien en 1797, intenta casarse con Francisca Santander, señalando con énfasis las duras condiciones en que se encuentran, tanto él como su novia. Es el novio quien se intenta demostrar como un sustentador, que puede ser una figura que represente seguridad para la mujer, quien en muchas de las dispensas, es el individuo más débil y el que con más facilidad caerá ante las tentaciones de la carne.

*“...se digne dispersarnos el referido impedimento; pues somos muy pobres como es notorio y con todo nuestro trabajo personal podremos mantenernos pues ella es una pobre desamparada y destituida con unos padres constituidos en notable pobreza; **como tambien haberle conosido ilícitamente de los que ha resultado alguna difamación vulgar y por esto dificultoso su medio, lo que execute por mi mucha miseria** y no con otro fin I respeto no tener otro impedimento de que ofresco informar se servira Vuestra Merced de admitirla...”⁶⁶*

En este caso también se hace referencia el haber “conocido ilícitamente” a la novia antes del matrimonio, siendo significativo el hecho de que sus testigos, Juan de la Rosa Adaros, arriero, de edad 50 años y quien conoce a los novios desde niños, y Tiburcio Santos, labrador, también de 50 años y que también conoce a los novios desde niños, ambos son casados, provenientes de la plebe y cuyas declaraciones no fueron firmadas “por no saber”. Así, la información que los novios podían obtener sobre los requisitos que pedía la Iglesia y la forma en que podían asegurar la dispensa puede haber sido entregada por su círculo más cercano, sus iguales, aunque declarasen no saber que la relación ilícita sirviera para facilitar la dispensa.

Las relaciones sentimentales jugaban un papel importante a la hora de justificar la dispensa matrimonial, haciéndose presente al subjetividad en un

⁶⁵ “En ese contexto, la familia tradicional, nuclear y reducida en número, fue mas una sociedad conyugal que una unidad afectiva. Como consecuencia de ello, sea en los sectores mas pudientes por problemas de poder, sea en los sectores mas postergados por problemas de subsistencia, la reproducción de los bienes ligados a la búsqueda de formas mínimas de estabilidad en al vida, condujo a que las preocupaciones materiales se presentaran como mas importantes que las de tipo amoroso.” Eduardo Cavieres, *Sexo, amor...* op. cit. *Ibid*, pág. 15

⁶⁶ Gabriela Egaña con Francisca Santander, Dispensas Matrimoniales, Vol. I (1776-1807), foja 46.

proceso formal, que intentaba de cierta manera la mantención y el status quo de la sociedad, permitiendo como argumentos validos elementos de difícil comprobación, mostrando su lado flexible con los “quebrantables moralmente”. Es así como son constantes las declaraciones de “amor” por la novia que señala el novio.

Las causas esgrimidas por los españoles pobres (que podría pensarse en forma razonable que podrían tener acceso a éstas estrategias por estar más cerca de la religión y la institución del matrimonio), eran también compartidas por las castas, quienes compartían además, la situación de precariedad y el estar dentro de la visión “viciosa” que se tenía sobre la plebe. Así, mestizos, pardos, mulatos e indios declaraban la cópula ilícita dentro de las causas que hacían atendible su caso, así como también culpar a la fragilidad del cuerpo por su pecado. Tomaré un caso representativo, el del mulato libre Acencio Angel, cuya novia era Dionisia Santander, también mulata libre, impedidos por ser primos, y que presentan por causas las siguientes:

“... atendiendo primeramente haver havido trato ilícito entre ambos por pura fragilidad y no con fin de facilitar la dispensa; de que se sigue infamia a ella y expuesta a otra fragilidad que acarrería debil naturalesa [...] mas ella es pobre y yo me hallo con algunas fuersas e industria para poderla mantener...”⁶⁷

La miseria en la que se encontraban las castas y los sectores bajos de la sociedad, correspondía al tipo de trabajo que desempeñaban, común era el ser peón gañan, labradores y arrieros⁶⁸, trabajos que de por sí no le permitían escalar en la sociedad, pero al compartir con sus pares tenían la posibilidad de socializar, compartir experiencias y conocimiento, así como la libertad de elegir a sus parejas. Frente a esto la unión surgida desde la miseria y la precariedad tomaba ribetes particulares surgidos desde la plebe.

Los sentimientos estaban presentes en las relaciones de este grupo social, incluso en relaciones que no eran muy bien vistas por la Corona⁶⁹. Ejemplo de estas

⁶⁷ Acencio Angel con Dionisia Santander, Dispensas Matrimoniales Vol. I (1776-1807), foja 106. Revisar también el caso de Julián Carabajal (mulato libre) con Juana Carabajal (mulata libre), Dispensas matrimoniales, Vol. I, (1776-1807), foja 153.

⁶⁸ Para ver la discriminación sufrida por los españoles pobres y de los sujetos provenientes de mezclas raciales, en tanto el ser obligados a trabajar sólo en éste tipo de trabajos, ver Gabriel Salazar. *Labradores, peones y proletarios*. LOM Ediciones. Santiago, 2000.

⁶⁹ Para el caso de los matrimonios mixtos con un representante de raza negra, Magnus Morner señala “Por otra parte, la Corona se oponía en general, al matrimonio mixto con elemento

uniones donde no importaba las diferencias raciales, es el caso de Manuel Garrido, español, quien en 1807, solicitaba la dispensa para poder contraer matrimonio con Pilar Bergara, mulata esclava⁷⁰.

“Manuel Garrido Español natural de esta doctrina hijo natural de Juan Jose Garrido y de Candelaria Nuñes. Comos haya lugar endro ante Vma paresco y digo que para mejor serbir a D.N.S. tengo tratado contraer mi [matrimonio] segun el orden de N.S. Madre Iglesia con Pilar Bergara mulata esclava natural de esta doctrina hija natural de Josenda Bergara y de padre no conocido. Y aunque ambos somos solteros y libres nos allamos ligados con impedimento en segundo grado puro de afinidad por que Juan Jose con Iignes Garrido fueron hermanos primer grado. Juan Jose tubo por hijo Manuel Garrido que soi aquel pretendo. Asimismo Iignes tubo por hijo a Jose Maria Rojas y este tubo a con Pilar, que es la contrayente; y asi resulta dicho impedimento como protesto justificar y para que tenga efecto el matrimonio se ah de sentir Vma justicia mediantes de admitirme informar de dicho impedimento y de la solteria y libertad para mandar se me entregue con la certificación reproclamar para ocurrir al piadoso jusgado de su S.S. para que usando del prebilegio de su Santidad dedique dispensarnos dicho impedimento atendidas las justas causas que interbienen pues amas de ser pobre miserable se agrega que por nuestra fragilidad emos caido en inlisisa amistad, y por esta causa se alla la susodicha con su credito perdido, y por esto bersificandose el matrimonio podra ella cobrar su credito amas de que en lugar con dificultad se encontrara persona independiente por todo lo qual= Pido y suplico que hubiendome por presentado se sirba de hacer según y como llebo pedido que es justa y juro por D.N.S. y una señal de la cruz no procedo de malisia y que mi relacion es verdadera

Manuel Garrido.”⁷¹

La fragilidad en que vivían muchas mujeres motivaba a los hombres a argumentar el rol de protectores que podrían jugar en la vida de sus futuras esposas. Este era un compromiso real con la suerte de sus parejas, muchas de las cuales provenían de hogares mal constituidos, pobres y sin esperanzas de poder cambiar su destino. En el caso señalado, la novia es hija de padre “no conocido”. La ilegitimidad⁷² era una realidad en la época colonial, precisamente por las altas

africano, con el propósito (entre otros) de impedir que los esclavos obtuvieran, de esta manera de sus niños o la de ellos mismos.” Magnus Morner. La mezcla de las razas en la historia de América Latina. Paidós. Buenos Aires, 1968, pág. 46.

⁷⁰ Este caso sería una contravención a lo planteado por Morner “[...] un decreto real de 1805 estableció que las personas ‘limpias de sangre’ debían solicitar el permiso del virrey o de la audiencia para casarse con ‘elementos de casta de negros y mulatos’. Vemos aquí que la política discriminatoria en este respecto se hizo más franca hacia el final del periodo colonial.” Magnus Morner, op. Cit., pág. 48.

⁷¹ Manuel Garrido con Pilar Bergara, Dispensas Matrimoniales Vol. II (1776-1807), foja 24.

⁷² Para profundizar sobre la ilegitimidad ver Eduardo Cavieres, *Consensualidad, familia...., op. Cit.*

relaciones ilícitas y la movilidad territorial (en busca de trabajos ocasionales) que caracterizaba a los hombres. Sobre las declaraciones de sentimientos en particular, hay casos como el de Francisco Gutierrez quien declara:

*“... moviendome principalmente para este matrimonio el **mutuo amor** que nos tenemos... yo tambien soy un pobre miserable, pero con nuestro trabajo e industria personal nos podremos mantener.”*⁷³

Si bien el significado del amor⁷⁴, en aquella época, indudablemente era diferente a la concepción que hoy tenemos, sin duda indica las intenciones de los cónyuges por estar juntos, para ellos no sólo sería un contrato.

Dentro de las dispensas matrimoniales se encuentra éste aspecto no analizado, las relaciones interétnicas, característica de una sociedad que se conformó a través de la mezcla de razas. Un caso que me pareció representativo de éstas relaciones es el de Agustín de la Rosa Palta, indio de la doctrina de Zotaqui, quien intenta casarse, en 1807, con Antonia Aguirre, también india y natural de la misma doctrina, impedidos de contraer matrimonio por detentar un parentesco de afinidad de segundo grado, surgido por una relación que mantuvo la novia con un sobrino del contrayente. Dentro de las causas que expone ante el Tribunal, señala el haber mantenido una relación ilícita, de la cual *“tiene un hijo en ella”*, aduciendo como justificación la pobreza en que vivían:

*“[...] pues soy un miserable peón y ella constituida en suma miseria, con todo con [sic] mi trabajo personal nos podremos mantener.”*⁷⁵

Lo interesante del caso son los testigos que presentan los novios, por un lado Santos Espinoza, mulato libre, soltero y de ejercicio labrador, de edad de 25 años,

⁷³ Francisco Gutierrez con Fermina Martines. Foja 52. Domingo Martinez con Francisca Espinosa, foja 134. Manuel Quesada con Asunción Molina, foja 177. Felipe Sagrado con Mercedes de Feesno, foja 221. Dispensas Matrimoniales Vol. II (1776-1807)

⁷⁴ Para una clarificación sobre los cambios en la concepción del amor ver el trabajo de Philippe Ariés, quien especifica: *“Los maridos deben amar a su mujer como a su propio cuerpo. Quien ama a su esposa se ama a sí mismo.>> Sin embargo, hay que subrayar que, si bien a los maridos se les recomienda que amen a su mujer -diligite-, a éstas se les recomienda que sean sumisas-subditae-: la diferencia de matiz no es pequeña. La sumisión aparece como al expresión femenina del amor conyugal. A pesar de su diferencia y gracias a su complementariedad, el marido y la mujer no serán más un solo cuerpo, erunt duo in carne una, formula que no designa sólo la penetración de los sexos, sino también la confianza mutua, la vinculación recíproca y la identificación de uno con el otro.”* Philippe Ariés, *El amor en el matrimonio*. En Ph. Ariés, A. Bejín, M Foucault, et. All. *Sexualidades occidentales*. Paidós Estudios. Argentina, 1987, pág. 183.

⁷⁵ Agustín de la Rosa Palta c/ Antonia Aguirre, Dispensas Matrimoniales Vol. II (1776-1807), foja 183.

quien conoce a los contrayentes hace un año, quien no firmó por no saber. Por otro lado, se presentó como testigo ante el Tribunal, a Justo Zoto, español, casado, de edad treinta años y de ejercicio herrero, quien conoce a los novios también hace un año y no firmó por no saber. En este caso se hace patente las comunicaciones, el diálogo, la convivencia entre las tres ramas culturales y raciales presentes en el Nuevo mundo, el representante del país ibérico, la presencia de la introducción africana, a través de sus descendientes y la del mundo aborigen.

3.3. Estrategias de la elite.

La concepción de la elite en torno al objetivo del matrimonio es bastante obvia, corresponde a un acuerdo conveniente entre familias aristocráticas que intentan, por medio de esta unión mantener su status, cerrado y exclusivo. *“Entre ellas, el matrimonio concertado fue quizás la acción mas eficaz para obtener y conservar privilegios sociales y económicos.”*⁷⁶ Es la concreción de un vínculo a partir de necesidades y ventajas recíprocas, que toma la forma de un nexo entre iguales. Se establecen a priori los derechos y deberes de cada novio, donde las necesidades sociales y económicas, como la mantención del status social, aumento de los patrimonios, privilegios para optar a altos cargos públicos y políticos por relaciones familiares. Así, la preocupación en estas familias es realizar la elección adecuada. Estos aspectos de carácter más social, como el abolengo, la “calidad” de los novios, la “decencia” de la pareja, así como los de índole económico están presentes también en las dispensas matrimoniales. Lo que implica que para el caso de la elite, el hacer referencia a aspectos que estaban fuera del ámbito discursivo religioso y moral, también podía favorecer la tramitación de su dispensa. Pero haciendo la salvedad de que estos privilegios eran esperables para con el grupo dominante, para quienes tenían relaciones sociales (familiares, políticos, etc.) con los cargos públicos y eclesiásticos. Es, por tanto, la idea de este subcapítulo, señalar el proceso por el cual la elite conseguía la dispensa, destacando sus particularidades.

⁷⁶ Eduardo Cavieres, *Amor, sexo..., op. Cit.*, pág. 25.

Para ello tomaré un caso que me parece emblemático, representativo, en el cual se ve involucrado una de las familias más aristocráticas y acaudaladas, existentes durante el periodo colonial. La familia concernida con el Marquesado de la Pica⁷⁷, familia que ganó poder mediante uno de los caminos clásicos, el ejercer cargos públicos y servir en el ejército a nombre del Rey. Su poder político se concretó luego en la tenencia de grandes extensiones de tierras.

*“Las haciendas del Marquesado de la Pica abarcaban un extenso territorio del norte Chico, ancladas en las riberas de importantes ríos que forman parte los valles de Choapa y La Ligua. La hacienda de Illapel estaba ubicada en al banda izquierda del Río Choapa a 4 o 5 kms. De su capital y perteneciente a la villa de San Martín de Quillota, sede del corregimiento de Quillota.”*⁷⁸

En 1787 el hijo del Marqués de la Pica, Miguel Antonio Bravo de Saravia, intenta contraer matrimonio con la hija del Intendente, María del Carmen Alcalde Bascuñan y Meneses, quienes están ligados por consanguinidad en cuarto grado, por descender del mismo tatarabuelo (Francisco Meneses). Durante el proceso se realiza un despliegue de las argumentaciones sobre la calidad y el abolengo de los contrayentes.

“Ilustrísimo señor

El marques de la Pica a nombre de su hijo sucesor del título y mayorazgos Don Miguel Antonio Bravo de Saravia parezco con el debido rendimiento ante Vuestra Ilustrísima y digo: que el expresado mi hijo trata de contraer matrimonio con Doña María del Carmen Alcalde hijo legítima del señor superintendente honorario de esta real casa de moneda Don Jose Antonio de Alcalde y de la Señora Doña Rosa Bascuñan y Meneses en prosecución de este designio nos hallamos acordados los padres de ambos y se halla obtenido el permiso del superior gobierno como todo consta del testimonio de diligencia que

⁷⁷ Para un estudio sobre la elite y las relaciones sociales, y en particular sobre el Marquesado de la Pica ver Paulina Zamorano. *Familia, tradición y relaciones sociales. El Marquesado de la Pica, 1728-1824. Permanencia y consolidación de un grupo de la elite colonial*. Tesis para optar al grado de Magíster en Historia de América. Santiago, 1997.

Manuel Garrido con Pilar Bergara, Dispensas Matrimoniales Vol. II (1776-1807), foja 24.

⁷⁷ Para profundizar sobre la ilegitimidad ver Eduardo Cavieres, *Consensualidad, familia..., op. Cit.*

⁷⁷ Francisco Gutierrez con Fermina Martines. Foja 52. Domingo Martinez con Francisca Espinosa, foja 134. Manuel Quesada con Asunción Molina, foja 177. Felipe Sagrado con Mercedes de Feesno, foja 221. Dispensas Matrimoniales Vol. II (1776-1807)

⁷⁷ Para una clarificación sobre los cambios en la concepción del amor ver el trabajo de Philippe Ariés, quien especifica: *“Los maridos deben amar a su mujer como a su propio cuerpo. Quien ama a su esposa se ama a sí mismo.>> Sin embargo, hay que subrayar que, si bien a los maridos se les recomienda que amen a su mujer -diligite-, a éstas se les recomienda que sean sumisas-subditae: la diferencia de matiz no es pequeña. La sumisión aparece como al expresión femenina del amor conyugal. A pesar de su diferencia y gracias a su complementariedad, el marido y la mujer no serán más un solo cuerpo, erunt duo in carne una[...]*” pág. 98.

⁷⁸ Paulina Zamorano, *Familia, tradición..., op. Cit.*, pág. 40.

*en debida forma presento resta solo para **este conveniente matrimonio** alcanzar de la autoridad y benignidad acostumbrada de Vuestra Ilustrisima que se digne absolver [d]el impedimento de consanguinidad en cuarto grado en que estan los nombrados contrayentes siendo ambos cuartos progenitos del Señor Don Francisco Meneses Gobernador y Capitan General de este Reyno y residente de su real audiencia de este señor fue hijo legitimo Don Miguel Alonso Meneses bisabuelo de Doña Maria del Carmen Alcalde: y del mismo fue hija legitima doña Roza Meneses Visavuela de Don Miguel Antonio Bravo de Saravia, Don miguel Alonso tanto por hija a Doña Ana Josefa Meneses madre de Doña Roza Bascuñan y Meneses quien lo es de Maria del Carmen y de Doña Rosa Meneses tubo por hija a Doña Maria Francisca Portales y Meneses madre del actual marques que es el padre de Don Miguel Antonio en esta atención y en la de intervenir causa honestas y legitimas para efectuar el matrimonio dicho.”*

En esta primera exposición y declaración del caso se hace referencia a un elemento clave en las dispensas de la elite, la “conveniencia” de que el matrimonio se realice. Conveniencia que radica en la mantención de un grupo privilegiado⁷⁹, de la unión de iguales, aunque éstos iguales desciendan de un mismo tronco familiar. Esto se explica por la dificultad para encontrar una pareja “digna” en un lugar tan reducido. De ahí que las dispensas de elite eran también frecuentes.

Conseguir la dispensa se traducía en hacer referencia a la ligazón familiar que se tenía con el Marquesado de la Pica, es el mismo Marqués en persona quien se presenta y señala lo que representa, así como sus requerimientos para conseguirlo. Decir la unión existente entre la persona y un título nobiliario como el del Marquesado facilitaba y abría puertas para la ascensión social, ya que entraban en juego los mecanismos de solidaridades familiares y de clase.⁸⁰

Estas redes debían conservarse, para ello los matrimonios debían significar ganar beneficios sociales y económicos, pero sobre todo debían resguardar la exclusividad.

“[...] la parentela resultaba de las uniones matrimoniales de los hijos de la rama principal del título de nobleza, que procuraba que estas uniones fueran beneficiosas desde el punto de vista social, ya que debían ser entre iguales, y

⁷⁹ Repuesta del fiscal eclesiástico a la petición del Marqués de la Pica: “*Queriendo notorias las circunstancias expuesto Doña Maria; como hija legitima del Señor Don Jose Antonio alcalde contador propietario y superintendente honorario de esta Real Casa de moneda y de la Señora Doña Roza Bascuñan y Meneses; nieta con la linea paterna de los señores don Juan de Alcalde Gutierrez Muñoz Manchante y de Doña Isabel Hernandez de Pelarco y Rivera condes de Quintaalegre, vecinos que fueron de esta ciudad y de calificada distinción y nobleza, como lo acredita el titulo de tal conde librado por el señor Don Carlos [...]”* Foja 24. *Dispensas Matrimoniales*, vol. I. (1776-1807)

⁸⁰ Paulina Zamorano, *Familia, tradición..., op. Cit.*

desde el punto de vista económico, pues debíase asegurara el prestigio por medio de un patrimonio adecuado a al calidad del grupo.”⁸¹

La necesidad de buscar uniones entre iguales se hace patente en otro caso que quisiera presentar, el de Sebastián de Guzman, quien es “*vecino de la doctrina de Rio claro*” y quien intenta contraer matrimonio con Micaela de Maturana, pero se encuentran impedidos por unirlos un primer grado de afinidad, a raíz de que de Guzman había estado casado con la hermana de Micaela, y una vez fallecida ésta, fue Micaela quien se hizo cargo de los hijos de su hermana, razón por la cual surgió la idea de contraer matrimonio, ya que, a ojos del novio, no habría alguien más competente para cuidar a sus hijos que su tía, quien les “tiene un gran cariño”. Para conseguir la autorización, el novio hace referencia a la calidad que presenta la familia de la novia, así como a la dificultad de encontrar pareja “digna”.

“Como es verdad que la dicha doña Micaela Maturana y su familia, es notoria distinguida calidad y que por falta de dotación competente se hace difícil su estado con persona y equal maiormente en circunstancias.”

El novio intenta convencer de su capacidad de mantener como se merece a la dicha doña Micaela, haciendo alusión a los bienes que posee, declarando que el valor de sus tierras ascendía a la suma de 4000 pesos, y que entregaba una pensión de 400 pesos al convento de “Nuestra Señora de Mercedes”.

3.4 Elite y plebe, desde la imitación de conductas a la particularidad de los comportamientos.

La finalidad de este capítulo es contrastar los procesos de solicitud de las dispensas entre la elite y la plebe, en relación a las estrategias anteriormente señaladas y los elementos identificados como catalizadores del mismo. El análisis comparativo tendrá como objetivo la investigación de semejanzas y diferencias entre los casos, observando las variaciones o regularidades que estén presentes. Mediante los resultados obtenidos se pondrá a prueba la interpretación inicial, sobre la particularidad de la estrategia de la plebe.

⁸¹ Paulina Zamorano, *ibid.*, pág. 83

La plebe utilizaba un recurso efectivo pero cargado de una connotación negativa: ser representante del vicio, la debilidad, la inestabilidad, lo confuso, grupo en el cual no se podía confiar. Alejandra Araya señala “*La plebe seria, entonces, ‘el cuerpo’, siempre anarquista (la confusión) y desordenado*”⁸². En palabras de la misma autora, serían catalogados como “*indignos infames*”, cuya presencia despertaba desconfianza y que debido a su condición, les corresponderían las “*costumbres innobles*” propias de su grupo. Apelar a esta visión podía, como ya he señalado, agilizar su solicitud. La declaración de haber caído en una “relación ilícita” podía decirse, precisamente por detentar esta condición de “inherentemente viciosa”, ya que era lo esperable de un grupo que se dejaba llevar por sus impulsos, y que en apariencia no ocupaba la racionalidad. Para el caso de la dispensa la plebe no trataba de ocultar sus pecados, sino que por el contrario como se esperaba que los cometiese, sentía una mayor libertad para confesarlos, más aún si eso significaba la agilización de una solicitud.

Este recurso sería, por lo vergonzoso de su connotación, evitado por otros grupos sociales, podía surgir sólo de un grupo al cual le eran atribuidas estas prácticas “libertinas”. Si bien muchas, sino la mayoría, de las declaraciones de haber tenido una relación premarital presentes en las dispensas, correspondían efectivamente a una realidad, a una conducta habitual, la existencia de éste otro camino, hacer referencia a esta conducta con el fin de facilitar la autorización, sin necesariamente, corresponder a la conducta de su grupo, sino que hacerlo en forma consciente, como una manipulación, sabiendo que junto con esa declaración podrían conseguir y asegurar la deseada autorización, me parece una táctica existente en la época, confirmada por la desconfianza manifestada por la Iglesia, patente en la constante interrogación sobre la intención o finalidad de la relación ilícita.

Por otro lado, durante la exposición y análisis del proceso por el cual la elite solicitaba la dispensa, también entraban en juego elementos externos propios de su clase. La elite, instauradora de un modo de ser aristocrático, identificado con la rectitud, el uso de la racionalidad, y el orden. En una concepción metafórica de la sociedad como un cuerpo, la elite se arrobó el papel de la mente⁸³, dirigente del

⁸² Alejandra Araya, *Gestos, actitudes...*, op. Cit., pág. 30.

⁸³ “*En primer lugar, en el discurso político de la nobleza (como adjetivo, cualidad o esencia de los mejores) las elites asumen el papel de mente, o director, por sus inherentes cualidades. Estas*

cuerpo (la plebe), encargada de controlar los impulsos provenientes de la carne. Así, la elite debía controlar los impulsos, dominar su cuerpo, “[...] *la actitud es el reflejo de la moral de la persona, su fondo*”⁸⁴. Se debía eliminar, por tanto, la “animalidad”.

Tomando en cuenta estos aspectos de la mentalidad del grupo dominante y los aspectos económico/sociales que los caracterizaban (propiedad de la tierra, ejercer los cargos públicos, arrobarse la intelectualidad), la estrategia desplegada por la elite, en pos de conseguir una dispensa, tenían que ver más bien con hacer alusión a su dignidad, a su calidad, principalmente a su rectitud. Por tanto, aunque supieran de que la confesión de ciertos pecados podrían beneficiar el proceso, no lo harían en ningún caso, ya que sería deshonroso, tendiendo que reconocer conductas propias de “los otros”, los “irracionales”, los “innobles”.

Tenemos, por tanto, un grupo dominante atado a la preocupación de parecer y cumplir con los requisitos y normas que ese mismo grupo se impuso. Produciéndose, intuyo, una especie de contradicción al interior de la sociedad tradicional. Por un lado el grupo que se instaló como dirigente y que gozaba de los privilegios de dicha dirección, se veía encerrada en lo que a conductas se refiere, no podía actuar en función de los placeres de su cuerpo, y si lo hacía, debía desplegar los mecanismos necesarios para su ocultación. El grupo dominante se veía atado a sus propias normas, ya que al apropiarse del discurso moralizante de la Iglesia y procurar ser su representante tenía un grado de acción, en lo que ámbito público se refiere, mucho más reducido.

El grupo denostado y calificado como vicioso, en cambio, tenía una mayor libertad en su actuar y principalmente, como he analizado, en el decir, en el declarar, en definitiva, en las confesiones. Su relación con el placer era más amplia, no tenía mayor complejidad con demostrar sus expresiones, en función de la mentalidad de la época, donde *"siempre se pueden arrepentir"*. A través de la comparación de los procesos de dispensa, solicitados por la plebe y la elite, se identifica con claridad la particularidad de la estrategia desplegada por la plebe, indicio de que frente a la visión clásica de que los grupos inferiores imitan y siguen los modelos implantados por las capas superiores, vemos el nacimiento de una

emanan, en primer lugar, de la no identificación de su naturaleza con lo corpóreo. La mente es superior a la materia.” Alejandra Araya, *Gestos, actitudes...op. Cit.*, pág. 20.

⁸⁴ Alejandra Araya, *Gestos, actitudes...op. Cit.*, pág. 21.

creación principalmente plebeya, personal, propia, sin transformarlos en un "tramposos" o "ladinos", es la expresión del uso de la razón, como sujetos cognocentes, de un grupo que se consideraba guiado sólo por los instintos.

Conclusiones

Los procesos por el cuál se solicitaban las dispensas matrimoniales diferían entre los llevados a cabo por la elite y la plebe, principalmente en relación a los argumentos que entregaban los novios para que consideraran su petición, más no en las formalidades. Las diferencias son de fondo, no de forma. No existieron mayores requerimientos para un grupo que para el otro, sin embargo, ciertamente existió un trato deferente hacia la elite, donde la relación y las denominaciones hacia aquellos individuos eran distintas. Sin embargo, la principal diferencia eran las “causas” entregadas por los novios para acompañar y potenciar su petición.

La plebe utilizaba los recursos entregados por la Iglesia, contraponiendo dos de sus principios, por un lado el evitar la propagación de las relaciones incestuosas, aunque aceptaba ciertos grados de consanguinidad o afinidad, sin embargo debía tratar de eliminar estas relaciones, que pese a su habitualidad, caían en el ámbito de las acciones pecaminosas. Por otro lado, la importancia de la consumación del matrimonio, sin la realización de la ceremonia, debía ser validado por la Iglesia, previa promesa o esponsal. Poner en esta contradicción a la Iglesia, era una estrategia propia de la plebe, para ello debió haber estado informada, tener cierto conocimiento sobre el discurso de la Iglesia, conocimiento que se dispersaba a través de las redes sociales existente al interior de éste grupo, que como ya vimos, pese a no ser homogéneo, existía una profusa comunicación entre sus diversos componentes, desordenando la tradicional estratificación jerárquica que supuestamente caracterizó a la época colonial, en pos de una visión que tome en cuenta a las constantes relaciones interétnicas y mestizas existentes.

La elite, en cambio por estar atada a sus propias normas de conducta identificadas con la rectitud y la racionalidad, desplegaba una estrategia esperable para el grupo dominante, haciendo referencia a su calidad, nobleza y a sus redes sociales relacionadas con el poder, sin tener entre sus posibilidades reconocer comportamientos licenciosos, pese a que los hubieran cometido y que podrían significar una ayuda con su petición (probablemente la elite sabía como manipular el discurso mucho mejor que la plebe, pero no caería en conductas que no resaltarán su buen comportamiento y moral), precisamente por sus modos considerados aceptables y autoimpuestos.

Las particularidades de la estrategia de la plebe vendrían a romper con el tradicional pensamiento de que, el grupo dominante era quien imponía los modos de conducta, restándole al residuo de la población sólo la imitación. Dicha estrategia apuntaba a justificar sus conductas mediante la señalización de la debilidad de la carne, la fortaleza de las tentaciones, en definitiva a la “fragilidad”. Enflaquecimiento moral que se veía fortalecida por el contexto de miseria que los envolvía, la pobreza sería un atenuante de las conductas viciosas y libertinas. Esta argumentación se parece demasiado a la visión que tenía el grupo dominante sobre la plebe, representante de los actos innobles, para ser sólo una coincidencia. La plebe la reproducía precisamente por que les podría traer beneficios, como el otorgamiento de la dispensa con más facilidad, rapidez y seguridad, así como despertar en las autoridades eclesiásticas su compasión y comprensión de su situación. Declarar la totalidad de sus pecados, sin mayores temores, indica que algo esperaba conseguir la plebe, en una sociedad principalmente rural y donde el control no era total (movilidad de los sujetos), el ocultamiento de los pecados resultaba una tarea no muy ardua, mayormente si el acto de ocultar era realizado por un grupo familiar.

Una de las proposiciones de esta investigación es considerar, en forma arriesgada eso sí, que los argumentos esgrimidos por los novios, tienen un mayor valor en la resolución del caso, que los grados de consanguinidad o afinidad en sí. A través del desarrollo de la investigación, me fui percatando de que la consumación del matrimonio (relación ilícita) antes de la realización del sacramento, tenía un peso tal en el proceso, y principalmente en las resoluciones, que me lleva a pensar que no estaba tan equivocado, y que la reglamentación sobre los grados aceptados por la Iglesia, pasaban a segundo plano cuando existía una convivencia ilícita. La preocupación de la Iglesia era, por tanto, mayor en lo que ilegitimidad se refiere, que a ceñirse a una reglamentación que poco valía para una sociedad endogámica, alejada de los centros religioso de importancia y donde evangelizar era una ardua tarea. La Iglesia, no iba a desaprovechar la regularización de un matrimonio "ilícito", pese a lo intrincado que resultasen las conexiones sanguíneas o de afinidad. Esto era sabido por la sociedad civil, no tan sólo por la elite católica, creyente y moralmente correcta, sino que también por las capas inferiores de la sociedad, los cuáles jugaban con ello.

A modo de invitación para una investigación futura, quedará la pregunta de las motivaciones para querer casarse por parte de la plebe, ¿qué hacía a una pareja ir al tribunal eclesiástico a regularizar su situación? ¿Salvar el honor de la mujer, la presión de los vecinos, "el escándalo que ha resultado por hacerse pública su relación"? Como aproximación, sí, éstas son respuestas válidas, pero ¿qué relevancia concreta tendrá en sus vidas, caracterizadas por la miseria y la incertidumbre, el detentar la condición de casados? Yo asumo los lazos afectivos, la estabilidad económica, emocional y espiritual, como motivaciones principales, pero siento que aún no llegué a la respuesta real.

Fuentes inéditas:

Dispensas Matrimoniales 1776-1807, Vol. 1. Archivo Arzobispal de Santiago.			
Contrayentes que solicitan la dispensa.	Foja	Fecha	Esfera social
-Delfino Salas c/ Ana María Fuenzalida	foja 4	1777	Plebe
-Cipriano Camilo c/ María Josefa Devia	foja 42	1777	Plebe
-Pedro Barros c/ Casilda Pumaraboli	foja 37	1787	Plebe
-Miguel Fuenzalida c/ Mercedes Fuenzalida	foja 61	1789	Plebe
-Rafael Molina c/ Francisca Leon	foja 9	1791	Plebe
-Gabriel Espinoza c/ Maria Barrera	foja 56	1791	Plebe
-Antonio Gutierrez c/ Micaela de Castro	foja 12	1792	Elite
-Gabriel Caña c/ Franca Santander	foja 43	1793	Plebe
-Miguel Bravo c/ María del Carmen Alcalde	foja 19	1796	Elite
-Gabriel Egaña c/ Francisca Santander	foja 46	1797	Plebe
-Sebastian de Gusman c/ Micaela de Maturana	foja 14	1804	Elite
-Mariano Egaña c/ Gertrudis Alcayay	foja 51	1804	Plebe
-Caietano Droguett c/ Nicolasa Miranda	foja 29	1805	Plebe
-Ignacio Escobar c/ Maria Veltran	foja 53	1806	Plebe
-Jose Guajardo c/ Gertrudis Almendra	foja 73	1806	Plebe
-Antonio Piña c/ Josefa Bonifacia Camiña	foja 81	1806	Plebe
-Gregorio Abarca c/ Maria Moraga	foja 87	1807	Plebe
-Francisco Aquña c/ Maria Rojas	foja 90	1807	Plebe
-Francisco Aumada c/ Carmen Aumada	foja 95	1807	Plebe
-Alberto Alfaro c/ Cipriana Rojas	foja 98	1807	Plebe
-Jose Alfaro c/ Antonia Malbran	foja 100	1807	Plebe
-Acencio Angel c/ Dionisia Santander	foja 106	1807	Plebe
-Polinardo Araya c/ Petronila Vasques	foja 112	1807	Plebe
-Martin Avendaño c/ Incolaza Pobleto	foja 115	1807	Plebe
-Juan Asua c/ Maria Gonzales	foja 119	1807	Plebe
-Juan Baes c/Maria Nuñes	foja 123	1807	Plebe
-Francisco Bermudes c/ Bartola Olivares	foja 132	1807	Plebe
-Juan Josef Vernal c/ Lorenzo Jaire	foja 134	1807	Plebe
-Domingo Brito c/ Maria Jacinta Devia	foja 143	1807	Plebe
-Jose Cavieres c/ Eustaquia Gutierrez	foja 151	1807	Plebe
-Julian Carabajal c/ Juana Carabajal	foja 153	1807	Plebe
-Juan Cardenas c/ Magdalenas Varros	foja 155	1807	Plebe
-Juan Aguirre Solis c/ Maria Guajardo	foja 167	1807	Plebe
-Francisco Serda c/ Ana Maria Baldenegro	foja 170	1807	Plebe
-Felipe Sisternas c/ Maria Thorres	foja 173	1807	Plebe
-Pedro Contreras c/ Domingo Garsia	foja 175	1807	Plebe
-Bernardo Cordero c/ Maria Gonsales	foja 177	1807	Plebe
-Mariano Cornejo c/ Mercedes Piña	foja 184	1807	Plebe
-Candido Cuvillos c/ Juana Guajardo	foja 195	1807	Plebe
-Antonio Diaz c/ Andrea Sosa	foja 204	1807	Plebe
-José Dias c/ Cayetana Silva	foja 206	1807	Plebe

Dispensas Matrimoniales 1776-1807, Vol. 2. Archivo Arzobispal de Santiago.

Contrayentes que solicitan la dispensa.	Foja	Fecha	Esfera social
-Josep Espinosa c/ Gregorio Benites	foja 1	1807	Plebe
-Domingo Estrella c/ Incolaza Ubeda	foja 7	1807	Plebe
-Juan Manuel Ferreira c/ Transito Narváez	foja 11	1807	Plebe
-Diego Fontalba c/ Isidoro Miranda	foja 13	1807	Plebe
-Segundo Fuensalida c/ Maria Fuensalida	foja 15	1807	Plebe
-Juaquin Garsia c/ Maria Contreras	foja 17	1807	Plebe
-Manuel Garrido c/ Pilar Bergara	foja 24	1807	Plebe
-Anselmo Gomes c/ Josefa Zamora	foja 26	1807	Plebe
-Lucas Gomes c/ Josefa Zuñiga	foja 31	1807	Plebe
-Agustin Gonzales c/ Maria Enriques	foja 39	1807	Plebe
-Nolasco Gorbaran c/ Dolores Padilla	foja 46	1807	Plebe
-Francisco Gutieres c/ Fermina Martines	foja 52	1807	Plebe
-Juan Manuel Gutierres c/ Josefa Morales	foja 55	1807	Plebe
-Jose Butierres c/ Polinarda Haiata	foja 56	1807	Plebe
-Benito Errera c/ María Casanova	foja 65	1807	Plebe
-Antonio Hidalgo c/ Tomasa Silba	foja 71	1807	Plebe
-Francisco Jara c/ Rosario Rojas	foja 79	1807	Plebe
-Pedro Nolasco c/ Maria Antonia Piñon	foja 81	1807	Plebe
-Pedro Justiniano c/ Aurelia Balencia	foja 84	1807	Plebe
-Estevan Leon c/ Dolores Santander	foja 100	1807	Plebe
-Rafael Leon c/ Manuela Muños	foja 102	1807	Plebe
-Diego Leyton c/ Maria Negrete	foja 106	1807	Plebe
-Jose Lopes c/ Juana Moia	foja 115	1807	Plebe
-Antonio Martines c/ Manuela Galbes	foja 132	1807	Plebe
-Domingo Martines c/Francisco Espinosa	foja 134	1807	Plebe
-Anselmo Mendes c/ Paulina Lobo	foja 142	1807	Plebe
-Miguel Montenegro c/ Maria Monte	foja 144	1807	Plebe
-Miguel Moraga c/ Gertrudis Inzua	foja 146	1807	Plebe
-Miguel Maure c/ Francisca Salinas	foja 153	1807	Plebe
-Leon Moya c / Ignacia Baldes	foja 155	1807	Plebe
-Sisto Neyra c/ Eusebia Arroyo	foja 158	1807	Plebe
-Jose Maria Nuñes c/ Candelaria Alarcon	foja 162	1807	Plebe
-Jose Olivares c/ Juana Baras	foja 167	1807	Plebe
-Manuel Olmos c/ Lescadia Maure	foja 169	1807	Plebe
-Francisco Ortis c/ Martha Basualto	foja 171	1807	Plebe
-Juan Antonio Ortega c/ Juana Moya	foja 173	1807	Plebe
-Nerbacio Pacheco c/ Juana Garcia	foja 179	1807	Plebe
-Juan Paez c/ Narcisa Lillo	foja 181	1807	Plebe
-Agustin de la Rosa Palta c/ Antonio Aguirre	foja 183	1807	Plebe
-Bartolome Paves c/ Maria Martines	foja 185	1807	Plebe
-Lorenzo Peña c/ Petronila Carreño	foja 191	1807	Plebe
-Manuel Quesada c/ Asunción Molina	foja 197	1807	Plebe
-Baltasar Rodrigues c/ Gregoria Rivera	foja 216	1807	Plebe
-Felipe Sagredo c/ Mercedes Fernandes	foja 221	1807	Elite
-Antonio Salinas c/ Margarita Marchan	foja 224	1807	Plebe
-Francisco Soto c/ Geronima Soto	foja 234	1807	Plebe

-Pablo Tapia c/ Pasquala Nuñez	foja 236	1807	Plebe
-Tomas Tapia c/ Juana Salinas	foja 238	1807	Plebe
-Anthonio Tello c/ Gregoria Nuñez	foja 242	1807	Plebe
-Juan Antonio Urrutia c/ Manuela Malbran	foja 255	1807	Plebe
-Gregorio Baca c/ Maria Chirinos	foja 257	1807	Elite
-Julian Vargas c/ Leonarda Gonsales	foja 269	1807	Plebe
-Bicente Benegas c/ Maria Benegas	foja 282	1807	Plebe
-Juan Bera c/ Juana Arabena	foja 286	1807	Plebe
-Esteban Vilchis c/ Josefa Guinos	foja 288	1807	Plebe
-Jose Villar c/ Manuela Silva	foja 290	1807	Plebe
-Ramon Villegas c/ Juana Chiquillan	foja 293	1807	Plebe
-Justo Zúñiga c/ Maria Josefa Urqueta	foja 297	1807	Plebe

Fuentes impresas:

Synodo Diocesana, hecho en 1764 por el Obispo de Santiago Manuel de Alday, en www.memoriachilena.cl

El sacrosanto y ecuménico Concilio de Trento, publicada en 1564, traducida por Ignacio López de Araya.

Instituciones de derecho canónicoamericano, 2 vols. Justo Donoso, Imprenta y Librería del Mercurio, Valparaíso, 1849.

Bibliografía:

Libros

-Araya, Alejandra. *La vagancia Colonial: ociosidad, vagabundería y malentretamiento. Chile 1683-1814*. Seminario de investigación para optar al grado de Licenciado en Humanidades con mención en Historia. Santiago, 1995.

-Alberró, Solange. *El afán de normar y el placer de pecar*. México. INAH, 1979.

-Bernand, Carmen. *Negros esclavos y libres en las ciudades Hispanoamericanas*. Fundación Histórica Tavera. Madrid, 2001.

-Bennett, Herman. *Africans in Colonial Mexico. Absolutism, Christianity, and Afro-Creole Consciousness, 1570-1640*. Indiana University Press. Estados Unidos. 2003.

-Cavieres, Eduardo. *Amor, sexo y matrimonio en Chile tradicional*. Universidad Católica de Valparaíso. Valparaíso, 1991.

-Corbin, Alain, et. al., *Historia del Cuerpo. Vol. II. De la revolución francesa a la gran guerra*. Taurus Historia, España, 2005.

-De Certeau, Michel. *La invención de lo cotidiano. Artes de hacer*. Universidad Iberoamericana, México, 1996.

-Foucault, Michel. *Historia de la Sexualidad Vol. I: La voluntad de saber*
Historia de la Sexualidad Vol. II: El uso de los Placeres. Siglo Veintiuno Editores Argentina, 2003.

-Gizburg, Carlo. *El Queso y los gusanos*. Muchnik Editores. Barcelona, 1997.
Mitos, emblemas, indicios. Morfología e Historia. Editorial Gedisa, Barcelona, 1994.

-Goicovich, Igor. *Relaciones de solidaridad y estrategia de reproducción Social en la familia popular del Chile tradicional 1750-1860*. Universidad de Santiago.

- Klein, Herbert y Vison, Ben. *La esclavitud africana en América Latina y el caribe*. Alianza editorial. Madrid, 1986.
- Lavrin, Asunción. *Sexualidad y matrimonio en la América Hispánica: Siglos XVI-XVIII*. Grijalbo, Consejo nacional por la Cultura y las artes. México, 1991.
- León, Leonardo. *Reglamentando la vida cotidiana de Chile colonial 1757-1767*. Obra inédita.
- Levi, Giovanni. *La herencia inmaterial. La historia de un exorcista Piamontés del siglo XVII*. Nerea. Madrid, 1990.
- Morner, Magnus. *La mezcla de las razas en la historia de América Latina*. Paidós. Buenos Aires, 1968.
- Rivera, Sebastián. *Elite y plebe en Chile colonial (1750-1800). El verdugo: entre la rebeldía y el disciplinamiento*. Tesis para optar al grado de Licenciado en Historia.
- Salazar, Gabriel. *Labradores, peones y proletarios*. LOM Ediciones. Santiago, 2000.
- Sarrión Mora, Adelina. *Sexualidad y confesión: la solicitud ante el Tribunal del Santo Oficio (Siglos XIV-XIX)*. Alianza Editores, Madrid, 1994.
- Scott, James. *Los dominados y el arte de la resistencia. Discursos ocultos*. Ediciones Era, México, 2000.
- Seed, Patricia. *Amar, honrar y obedecer en el México colonial, Conflictos en torno a la elección matrimonial, 1574-1820*. Alianza. México, 1991.
- Stolcke, Vanesa. *Racismo y sexualidad en la Cuba colonial*. Alianza Editorial. Madrid, 1992.
- Stone, Lawrence. *Familia, sexo y matrimonio en Inglaterra 1500-1800*. Fondo de cultura económica. México, 1989.
- Vovelle, Michel. *Ideologías y mentalidades*. Editorial Ariel, Barcelona. 1985.
- Zamorano, Paulina. *Familia, tradición y relaciones sociales. El Marquesado de la Pica, 1728-1824. Permanencia y consolidación de un grupo de la elite colonial*. Tesis para optar al grado de Magíster en Historia de América. Santiago, 1997.

Artículos

-Araya, Alejandra. *Aproximación hacia una historia del cuerpo. Los vínculos de dependencia personal en la sociedad colonial: gestos, actitudes y símbolos entre elites y subordinados*. En **Historia de las Mentalidades: Homenaje a Georges Duby**, Universidad de Chile, Santiago, 2000.

-_____, *Trabajo y mano de obra en el Valle central de Chile en el siglo XVIII: un acercamiento desde el problema de la vagancia*. En **Bases Históricas del desarrollo regional de Chile**. Actas de la VII Jornada Nacional de historia regional de Chile. Universidad de Chile. 1996.

-Arias, Ángela. *Inocencia contra perversión. Un juicio de bestialismo, Guadalajara 1813-1814*. En **Grieta**.

-Ariés, Philippe. *San Pablo y los pecados de la carne*. En Ph. Ariés, A. Bejín, M Foucault, et. All. **Sexualidades occidentales**. Paidós Estudios. Argentina, 1987.

-_____, *El amor en el matrimonio*. En Ph. Ariés, A. Bejín, M Foucault, et. All. **Sexualidades occidentales**. Paidós Estudios. Argentina, 1987.

-_____, *El matrimonio indisoluble*. En Ph. Ariés, A. Bejín, M Foucault, et. All. **Sexualidades occidentales**. Paidós Estudios. Argentina, 1987.

-Avendaño Cerrada, Elizabeth. *Dispensas e impedimentos matrimoniales en la sociedad merideña 1802- 1812*. En **Pasado y presente. Revista de Historia**. Año 8. Volumen 8. N° 16. 2003.

-Bolxadós, Roxana. *Familia, herencia e identidad. Las estrategias de reproducción de la elite en La Rioja colonial (Gobernación del Tucumán, siglo XVII y principios del XVIII)*. En **Revista de Demografía Histórica**. N° XIX. 2001.

-Castaño Rodríguez, Paola. *Tres aproximaciones al mestizaje en América Latina colonial*. En www.uniandes.edu.com

-Cavieres, Eduardo. *Percepciones y Sentimientos. Sexualidad y paternidad en la sociedad tradicional*. En Eduardo Cavieres, **Sociedad y mentalidades en Perspectiva Histórica**. Ediciones Universitarias de Valparaíso de la Universidad Católica de Valparaíso, Valparaíso, 1998.

-_____, *Estructuras rurales y población de una villa colonial: San Felipe en la segunda mitad del siglo XVIII*. En Julio Retamal (coordinador), **Estudios Coloniales III**. Universidad Andrés Bello Centro de Estudios Coloniales. Santiago de Chile, 2004.

-_____, *Sociedad rural y marginalidad social en el Chile Tradicional*. En Gonzalo Izquierdo, **Agricultura Trabajo y sociedad en América hispana**. Departamento de Ciencias Históricas, Universidad de Chile, 1989.

- _____, *Los señores y los despreciados: familia, poder y transmisión de la riqueza en las formaciones sociales del Chile tradicional*. En **Bases Históricas del desarrollo regional de Chile**. Actas de la VII Jornada Nacional de historia regional de Chile. Universidad de Chile. 1996.
- Celton, Dora. *Formación de la familia en la Argentina. Cambios y continuidades. El caso de Córdoba*. En **Temas americanistas N° 21**, 2008.
- Chacón, Zully. “Blancos limpios” *Sin hediondez de pecado (tierra e injuria)*. En www.anhvenezuela.org
- Diaz Carreño, Carmen. *Promiscuidades urbanas. Estrategias de contención contra la fea lujuria desde el Sínodo Diocesano de Caracas hasta el manual de de urbanidad de Carreño*. En www.saber.ula.ve
- Flandrin, Jean-Louis. *La vida sexual matrimonial en al sociedad antigua: de la doctrina de la iglesia a al realidad de los comportamientos*. En Ph. Ariés, A. Bejín, M Foucault, et. All. **Sexualidades occidentales**. Paidós Estudios. Argentina, 1987.
- Gonzalbo Aizpuru, Pilar. Conflictos y rutinas de la vida familiar. En Pilar Gonzalbo Aizpuru (cordinadora). **Historia de la vida cotidiana en México Tomo III, El siglo XVIII: entre tradición y cambio**. Fondo de cultura económica, México, 2005.
- Imolesi, María Elena. “Mejor casarse que abrazarse”. *Jesuitas, matrimonios indígenas y dispensas en Hispanoamericana colonial*. Prohal- Gere (Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. Emilio Avignani, F.F y Letras, UBA)
- Martinez de Codes, Rosa. *Los Sínodos de Santiago de Chile de 1688 y 1768: Valoración comparada de sus disposiciones*. **Revista Chilena de la historia del derecho N° 12**. 1986.
- Mellafe, Rolando. *Historia de las mentalidades: una nueva alternativa*. En **Cuadernos de Historia N° 2**. Departamento de Ciencias Históricas, Universidad de Chile. 1982.
- Millar Carvacho, René. *Inquisición y sexualidad. Conductas y actitudes a través de los papeles del Tribunal de Lima 1570-1818*. En **Bases Históricas del desarrollo regional de Chile**. Actas de la VII Jornada Nacional de historia regional de Chile. Universidad de Chile. 1996.
- Ortega, Sergio. *Consideraciones para un estudio histórico de la familia en nueva España*. En **Anuario Jurídico XIII. Primer congreso interdisciplinario sobre el estudio de la familia en México. Coloquio sobre aspectos fundamentales del derecho mexicano sobre el trabajo**. Universidad Autónoma nacional de México. 1986.
- Pizzigoni, Caterina. “Como frágil y miserable”: *las mujeres nahuas del valle de Toluca*. En Pilar Gonzalbo Aizpuru (cordinadora). **Historia de la vida cotidiana en México Tomo III, El siglo XVIII: entre tradición y cambio**. Fondo de cultura económica, México, 2005.

- Rebolledo, Raquel. *El amancebamiento como falta al sistema incipiente de disciplinamiento social: Talca en la segunda mitad del siglo XVIII*. En *Atenea* N° 491. Universidad de Concepción. 2005.
- Riquelme, Sergio. *Carne, Demonio y Mundo. Predicación y disciplinamiento en Chile a fines del siglo XVIII*. En *Revista de Humanidades* N° 5, 1999.
- Rodríguez, Pablo. *Elección matrimonial y conflicto interétnico en Antioquia. En Seducción, amancebamiento y abandono*. Fundación Simon y Lola Guberek. Santa Fé de Bogotá. 1991.
- Salinas Meza, René. *Transgresores sumisos, pecadores sumisos. Vida afectiva y vigencia del modelo matrimonial en Chile tradicional, siglos XVIII y XIX*. En *Cuadernos de Historia* N° 16. 1996.
- _____, *La familia tradicional en Chile: moralidad y realidad*. En *Proposiciones* N° 24. Ediciones sur, 1994.
- Soto, Rosa. *Matrimonio y sexualidad en las mujeres negras de la colonia. En Nomadias, Monografía N° 1*. 1991.
- Vivallos Espinoza, Carlos y Mazzei de Grazia, Leonardo. *La arquitectura del buen amar. Matrimonio, normas y transgresión en testamentos de mujeres. Concepción 1754-1809*. En *Revista Universium* N° 22. 2007.